

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de reparación y adecentamiento del Pabellón XI de la antigua Feria del Campo, la Comisión Permanente de 14 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Construcciones Tablada, S. A." y "Gines Navarro, S. A."

Eliminando el de "Banasa". El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 27 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.256)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en una calle de nueva apertura (prolongación de la Ribera de Curtidores y perpendicular a la misma).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrá por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.257)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición de 943 uniformes con destino al Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 11.615 pesetas unidad para Cabos y 11.240 pesetas para Policías.

Plazos: Tres meses para la entrega y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suminis-

tro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 133.153 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición de 943 uniformes con destino al Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.258)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción del colector de Butarque (tramo intermedio).

Tipo: 63.618.266 pesetas.

Plazos: Catorce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 398.092 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción del colector de Butarque (tramo intermedio), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.259)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "MARITIMA DE TRANSPORTES", PERSONAL DE FLOTA M-N. MARIA DE COVADONGA

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Marítima de Transportes", personal de flota, M-N. María de Covadonga; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las

deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Marítima de Transportes", personal de flota, M-N. María de Covadonga, haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 9 de julio de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO FIRMADO ENTRE LA EMPRESA "MARITIMA DE TRANSPORTES, S. A." ("MAR-TRANSA") Y EL PERSONAL DE SU FLOTA

Declaración de principios

El presente Convenio Colectivo Sindical, es consecuencia del examen y posterior aplicación del II Convenio Colectivo General para el sector de la Marina Mercante, de ámbito interprovincial.

Artículo 1.º **Ámbito de aplicación.**—El presente Convenio Colectivo Sindical regula las condiciones económicas de trabajo y sindicales entre la Empresa "Marítima de Transportes, S. A." y el personal de su flota.

Art. 2.º **Vigencia.**—El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1979, con independencia de la fecha de homologación por la autoridad labo-

AVISO

Próximo a vencer el tercer trimestre de las suscripciones al BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega a los señores suscriptores que deseen seguir recibiendo el periódico procedan a efectuar la renovación correspondiente al cuarto trimestre, por un importe de 525 pesetas.

ral y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Su vigencia será de un año, con efecto hasta el 31 de diciembre de 1979, y quedará prorrogado por periodos anuales sucesivos si con tres meses de antelación, al menos, de su vencimiento, inicial o prorrogado, no se hubiera denunciado por alguna de las partes firmantes.

La denuncia por cualquiera de las partes firmantes de este Convenio habrá de formalizarse por escrito ante la Dirección General de Trabajo, dando traslado de la misma a la otra parte.

Art. 3.º Vinculación a la totalidad del Convenio.—A todos los efectos, el presente Convenio constituye una unidad indivisible, por lo que no podrá pretenderse la aplicación de una o varias de sus cláusulas, desechando el resto, sino que habrá de ser aplicado y observado en su integridad y considerado globalmente.

En el caso de que la autoridad laboral no aprobase alguna de las normas de este Convenio, y esta circunstancia desvirtuara el contenido del mismo, a juicio de las partes, quedará sin eficacia el Convenio en su totalidad, debiendo ser considerado de nuevo por las partes.

Art. 4.º Compensación y absorción futuras.—El conjunto de condiciones salariales pactadas en este Convenio absorberán y compensarán, en cómputo anual, cualquier mejora que por disposición legal pudiera establecerse en el futuro.

Art. 5.º Condiciones más beneficiosas. En todo lo establecido en este Convenio se respetarán las condiciones más beneficiosas, colectivas y "ad personam" existentes, siempre que en conjunto y en cómputo anual sean superiores a las establecidas en este Convenio.

Art. 6.º Comisión de servicio.—Se considerará comisión de servicio las misiones profesionales o cometidos especiales que circunstancialmente ordene la Empresa realizar a los tripulantes en cualquier lugar, así como la expectativa de embarque, cuando el tripulante se encuentre fuera de su domicilio por orden de la Empresa.

Durante la comisión de servicio, los tripulantes devengarán el salario real que vinieran disfrutando en su puesto normal de trabajo, así como vacaciones de Convenio.

Si la comisión se realizara fuera de su domicilio, el tripulante percibirá las dietas estipuladas en el II Convenio Colectivo General de la Marina Mercante.

Cuando la comisión de servicio tenga una duración superior a quince días y se realice en el domicilio del tripulante, éste devengará las vacaciones de la O. T. M. M. Los gastos que puedan realizarse serán por cuenta de la Empresa.

Art. 7.º Expectativa de embarque en el domicilio.—Sobre esta materia será de aplicación lo establecido por el artículo 9 del II Convenio Colectivo Sindical de la Marina Mercante.

Art. 8.º Licencias.—Será de aplicación lo establecido al respecto por el artículo 10 del II Convenio Colectivo Sindical de la Marina Mercante.

Art. 9.º Vacaciones.—El régimen de vacaciones para el personal continuará siendo de cuarenta días (40 días) por cada cinco meses (5 meses) de servicio a la Empresa. Estas vacaciones tienen la consideración de totales por todos los conceptos.

Por otro lado, se garantiza la no acumulación futura a estos efectos de sábados, domingos y festivos, acción ésta ya ejercitada en el I Convenio Colectivo Sindical de la Marina Mercante.

Art. 10. Relevos de personal en vacaciones.—Las partes están obligadas al estricto cumplimiento del régimen de vacaciones definido en el I Convenio Colectivo Sindical de la Marina Mercante, admitiendo como límite de flexibilidad el que a continuación se regula:

a) La Empresa podrá efectuar relevos del personal que haya de disfrutar sus vacaciones en la siguiente forma:

— Desde quince días antes del momento en que le corresponda el devengo de las mismas (cuatro meses y medio), hasta quince días después de dicho plazo (cinco meses y medio).

b) Asimismo, la Empresa podrá proceder al embarque de sus tripulantes an-

tes de la fecha término de sus vacaciones, quedando los días no disfrutados a favor del tripulante para su posterior disfrute, acumulándolos al siguiente período de vacaciones.

Art. 11. Masa salarial.—Se entienda por masa salarial el total de percepciones brutas devengadas por el personal de flota durante 1978, considerándose como tales las que son contraprestación directa de un trabajo efectivamente realizado. En cualquier caso, tiene tal consideración los siguientes conceptos:

Salario, pluses de vencimiento periódico mensual, gratificaciones de vencimiento periódico superior al mes y horas extras.

Los trabajos sucios, penosos y peligrosos se deducirán de la masa salarial con criterios de homogeneidad.

Quedan excluidos del cómputo de masa salarial aquellos trabajos especiales que regula el artículo 20 de II Convenio Colectivo Sindical de la Marina Mercante.

Art. 12. Incremento salarial.—"Marítima de Transportes, S. A." incrementará en un 14 por 100 su masa salarial bruta del año 1978.

Art. 13. Régimen económico.—Percepciones fijas y periódicas:

Las percepciones del personal de carácter fijo y periódico estarán determinadas por los siguientes conceptos:

- a) Salario profesional.
- b) Aumento años de servicio.
- c) Horas extraordinarias.

a) Salario profesional: Será aquel que para cada categoría reglamentaria establece el anexo número 1. En el mismo quedarán incluidos los conceptos de gratificación por mando y jefatura a que se refiere la O. T. M. M.

b) Aumento por años de servicio: Este complemento será el que determina la O. T. M. M., sobre las bases salariales de la misma. Para aquellas categorías reglamentarias cuyos salarios de O. T. M. M. sean inferiores al mínimo interprofesional, los porcentajes establecidos por este concepto se aplicarán sobre los salarios interprofesionales existentes en cada momento.

c) Horas extraordinarias:

Como compensación a las horas extraordinarias que por necesidades del buque pudieran realizarse, se establece un Convenio, cuyo importe mensual para cada categoría reglamentaria queda reflejado en el anexo 2. Dentro de este Convenio han sido computados los dos puntos destinados a dar el tratamiento económico adecuado a los trabajos realizados en sábados por la tarde, domingos y festivos, según el acuerdo contenido al respecto en el II Convenio Colectivo General de la Marina Mercante.

Art. 14. Pagas extraordinarias.—Todo el personal recibirá dos pagas extraordinarias, una en la nómina correspondiente al mes de junio y otra en la del mes de diciembre. La cuantía bruta por categoría reglamentaria será la fijada en el anexo número 3.

Art. 15. Sábados, domingos y festivos.—Nos remitimos al párrafo segundo apartado C del artículo 13 de este Convenio.

Art. 16. Seguro de accidentes.—Como complemento del seguro obligatorio de accidentes se establece a cargo de "Marítima de Transportes, S. A.", y a favor de cada tripulante, un seguro de accidentes que cubrirá los riesgos de muerte e invalidez absoluta para su actuación profesional.

Los capitales asegurados para cada uno de estos riesgos serán los siguientes:

— Muerte: 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).

— Inválidos: 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

Art. 17. Servicios recreativos y culturales.—Para la compra de juegos recreativos y libros para biblioteca se dispondrá de una asignación de 1.000 pesetas por tripulante para el año 1979. Asimismo, la Empresa dotará a cada una de las cámaras de un aparato de televisión y otro de radio, siendo por cuenta de la misma los gastos de instalación, mantenimiento y conservación. Aparte de ello, una comisión determinará la lista de libros tanto de tipo laboral como profesional, que deberá figurar en el barco.

Art. 18. Natalidad.—Todo tripulante con una antigüedad no inferior a dos años

al servicio de la Empresa percibirá la cantidad de 10.000 pesetas (diez mil pesetas) por nacimiento de cada hijo. Para ello será requisito formal la presentación del Libro de Familia o certificado de inscripción en el Registro Civil.

Art. 19. Jornada.—En cuanto al régimen de jornada en la mar se estará a lo reglamentariamente dispuesto en cada momento.

Art. 20. Comisión paritaria.—Para la interpretación y vigilancia del Convenio se creará una comisión paritaria compuesta por hasta cinco miembros de cada una de las partes.

Art. 21. Aplicación del II Convenio Colectivo Sindical de la Marina Mercante.—Queda incorporado a este Convenio de Empresa todas aquellas disposiciones contenidas en el II Convenio Colectivo Sindical de la Marina Mercante, y no referenciadas en el Convenio de Empresa.

Art. 22. Aplicación de la O. T. M. M. En todo lo no previsto en estos Convenios se seguirán aplicando las condiciones de trabajo vigentes en la Empresa, remitiéndose para lo no establecido en las mismas a la Ordenanza de Trabajo de la Marina Mercante, así como al conjunto de disposiciones legales vigentes que configuran las relaciones laborales del país.

Art. 23. Actividad sindical.—El tripulante o tripulantes que resulten elegidos para representantes delegados, ejercerán sus funciones sindicales representativas con toda libertad durante el tiempo para el que fueran elegidos, a salvo siempre de sus obligaciones de trabajo.

En todo lo concerniente a estas funciones las partes se remiten a lo establecido en la disposición adicional segunda del II Convenio Colectivo Sindical de la Marina Mercante.

Art. 24. Disposición final.—Las partes negociadoras de este Convenio hacen constancia expresa de que el mismo se ha negociado dentro de los términos legalmente establecidos en la materia.

En prueba de conformidad, con todas y cada una de las cláusulas conteniendo los acuerdos pactados del presente Convenio Colectivo Sindical, los representantes de ambas partes lo firman a un solo efecto en Madrid, a 28 de junio de 1979. Siguen firmas y sello.

Anexo núm. 1

SALARIO PROFESIONAL BRUTO

Categorías	Importes
Capitán	71.200
Jefe de máquinas	66.300
Primeros oficiales	49.000
Segundos oficiales	43.400
Contramaestre	35.800
Mayordomo y calderero	35.800
Marineros	34.700
Engrasadores	34.800
Camarero	34.700
Mozo	34.200
Marmitón	34.200

Anexo núm. 2

CONVENIO HORAS EXTRAORDINARIAS

Categorías	Importes
Capitán	24.000
Jefe de máquinas	24.000
Primeros oficiales	20.500
Segundos oficiales	13.000
Contramaestre	14.600
Mayordomo y calderero	16.900
Marineros	11.700
Engrasadores	13.400
Camarero	13.000
Mozo	11.500
Marmitón	12.800

Anexo núm. 3

VALOR BRUTO PAGAS EXTRAORDINARIAS

Categorías	Importes
Capitán	95.200
Jefe de máquinas	90.300
Primeros oficiales	69.500
Segundos oficiales	56.400
Contramaestre	50.400
Mayordomo y calderero	52.700
Marineros	46.400
Engrasadores	48.200
Camarero	47.700
Mozo	45.700
Marmitón	47.000

Anexo núm. 4
VALOR BRUTO DE 30 DIAS DE VACACIONES

Categorías	Importes
Capitán	95.200
Jefe de máquinas	90.300
Primeros oficiales	69.500
Segundos oficiales	56.400
Contramaestre	50.400
Mayordomo y calderero	52.700
Marineros	46.400
Engrasadores	48.200
Camarero	47.700
Mozo	45.700
Marmitón	47.000

Anexo núm. 5

NOTA COMPLEMENTARIA

Cuando según el cuadro de tripulaciones mínimas fijado por la Dirección General de Transportes Marítimos para la M.-N. "María de Covadonga" exista la falta de algún tripulante, el importe correspondiente comprendido en cada uno de los anexos 1, 2, 3 y 4 será repartido entre los que realicen su trabajo.

(G. C.—7.300)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "ERTANK-SACES, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Ertank-Saces, Sociedad Anónima"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real-Decreto ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan, y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Ertank-Saces, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo quinto del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "ERTANK-SACES, S. A."

Artículo 1.º **Ámbito de aplicación.**—El presente Convenio de mejora retributiva, establecido entre la Empresa de "Ertank-Saces, S. A." (Madrid) y el Comité de Empresa, actuando éste en representación de todo el personal, afec-

tará a la totalidad de la plantilla de "Er-tank-Saces, S. A." (Madrid), por tanto la Empresa no podrá hacer ningún tipo de Convenio con los operarios de esta plantilla, sin la presencia de un Delegado del Comité de Empresa.

Art. 2.º *Vigencia.* — Este Convenio tendrá vigencia desde el primero de enero de 1979 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 3.º *Vacaciones.* — Las vacaciones correspondientes al año 1979 se abonarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ordenanza Laboral y se disfrutarán en el mes de agosto, salvo acuerdo entre la Empresa y productores.

Art. 4.º *Sueldos y salarios.* — Los sueldos y salarios estarán establecidos de acuerdo con las tablas salariales que se acompañan en los anexos 1 y 2, en los que se recojen un aumento del 14 por 100.

Art. 5.º *Enfermedad y accidente.* — La Empresa se compromete a pagar la diferencia del salario abonado por el I. N. P. hasta completar el 100 por 100 del salario base regulador, en caso de enfermedad y accidente. Se acompaña anexo número 3 con los conceptos que se admiten en este artículo.

Art. 6.º *Diets.* — Se fijan en 1.250 pesetas la cantidad a percibir en concepto de dietas.

Art. 7.º *Seguro de accidente e invalidez absoluta por accidente.* — La Empresa se compromete a mantener vigente la póliza establecida en el Convenio del año 1978.

Art. 8.º *Bonificaciones por trabajos.* Se acuerda que un Delegado del Comité de Empresa esté presente en el momento en que se establezcan las calificaciones para el reparto de las bonificaciones.

Asimismo el precio base con que se estaban calculando las bonificaciones por trabajos tendrán un incremento del 14 por 100.

Art. 9.º *Mejoras voluntarias.* — Las mejoras voluntarias que tiene la plantilla de la Empresa no serán absorbidas por las mejoras obtenidas en este Convenio.

Art. 10. *Horas extraordinarias.* — Las horas extraordinarias pasarán a abonarse por los importes correspondientes a su valor actualizado. Con este acuerdo quedan absorbidas las cantidades que se abonaban en concepto de congelación de horas extras. En la tabla salarial se expresan los valores por los que serán abonadas. Por tanto, este concepto se abonará aplicando los porcentajes legales que marca la O. T. I. S., actualmente en vigor.

Art. 11. *Jornada laboral.* — Se acuerda reducir la jornada laboral anual en dieciocho horas, quedando establecida la misma en dos mil trece horas. Esta reducción será aplicada al considerar como días festivos el 24 y 31 de diciembre de todos los años. Esta mejora será absorbida si por cualquier disposición oficial se establece menor jornada laboral provincial.

Se acompaña a la presente el calendario laboral confeccionado para 1979, de acuerdo con estas horas.

El Comité de Empresa a petición de la Empresa se compromete a colaborar con la Dirección en la consecución de una disminución en el absentismo sobre el año 1978, en aquellas medidas que sean oportunas establecer para la consecución de la misma.

Art. 12. *Comité de Seguridad e Higiene.* — Se acuerda fijar como fecha tope para la confección de este Comité el día 16 del corriente mes, en el que como puntos urgentes se tratarán los siguientes:

- Ruidos.
- Tóxicos.
- Revisiones médicas.

Las condiciones en este Convenio, acordadas en cómputo anual, absorberán y compensarán cualquier modificación que por disposiciones legales, judiciales, contencioso-administrativas, Convenio Sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales o por cualquier otra causa se establezcan en lo sucesivo.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las dieciocho horas del día 10 de enero de 1979.

Por el Comité, siguen firmas.
Por la Dirección, Félix L. Gismero.
El Secretario, Mariano Castillo.
Visto bueno, el Presidente, José María Sánchez.

(G. C.—5.849)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO LA ADHESION DE LA EMPRESA "VIJES BARCELO" AL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "VIJES BARCELO DE PALMA DE MALLORCA"

Visto el expediente de adhesión de la Empresa "Viajes Barceló" al Convenio Colectivo de la Empresa "Viajes Barceló de Palma de Mallorca", homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Palma de Mallorca con fecha 7 de marzo de 1979 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de abril; y Resultando que la solicitud de adhesión al Convenio precitada viene avalada por la representación de los trabajadores afectados, así como por la propia Empresa.

Considerando que esta Delegación es competente para acceder a la homologación solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que la adhesión que se solicita cumple con los requisitos que las precitadas normas establecen, es por lo que,

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar la adhesión de la Empresa "Viajes Barceló" al Convenio Colectivo de la Empresa "Viajes Barceló de Palma de Mallorca", homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Palma de Mallorca en fecha 7 de marzo de 1979.

2.º Notificar la presente Resolución a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que por tratarse de Resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, a 24 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

(G. C.—5.846)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica:

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.495

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada, y tiene por objeto enlazar el C. T. V. Mercedes 2 y la ETD. Fabián Ribes-Norte. Tiene su origen en la

línea subterránea del C. T. V. Mercedes 2 y su final en línea subterránea a la ETD. Fabián Ribes-Norte.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s.c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 66 metros y conductor LA. 78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Yeregui" (55SE45/36).

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 66.750 pesetas.
Número P. 2617.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de septiembre de 1979.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.851) (O.—30.250)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce de los arroyos Bardagueral y Valgrande, procedentes de saneamiento de urbanización, término municipal de Majadahonda (Madrid).

Resultando que con fecha 4 de enero de 1979 el Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don José Luis Alfranca Cuberías y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 47, de 24 de febrero de 1979, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Majadahonda, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultado que han sido solicitados y emitidos con fechas 18 y 22 de enero de 1979, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse al Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia;

Resultando que el servicio técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 29 de junio último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes Ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se ha presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.º Se autoriza al Patronato de Casas para Funcionarios y Empleados del Ministerio de Educación y Ciencia para efectuar dos vertidos de aguas residuales fecales: uno al arroyo Valgrande, y otro al arroyo Bardagueral, en término municipal de Majadahonda (Madrid), aguas

procedentes del saneamiento de urbanización denominada Pinar del Plantío o La Odisea, para poblaciones equivalentes de 3.750 habitantes en lo que se refiere al arroyo Bardagueral y de 1.200 habitantes respecto al arroyo Valgrande.

2.º Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero Industrial don José Luis Alfranca Cuberías, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales con fecha 21 de diciembre de 1978.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, los autorizados deberán completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.º El autorizado queda obligado a instalar un desarenador a la entrada de cada una de las depuradoras de aguas residuales, como igualmente efectuar la cloración de las aguas una vez depuradas en arqueta o cámara de dimensiones tales que el efluente esté en contacto con el aditivo esterilizador un tiempo mínimo de veinte minutos a caudal medio.

4.º Las obras deberán quedar terminadas en un plazo que no exceda de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. En el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, los autorizados quedan obligados a presentar en esta Comisaría de Aguas una justificación de los desagües de aguas pluviales que realizan.

5.º Los cauces receptores de los vertidos de aguas residuales procedentes de urbanización deberán conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25°C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.
- Dureza: Menor de 20º.
- Materias en suspensión: Menor de 30 mg./l.
- Radiactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 cm²/cm. a 18º.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 mg./l. de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg./l.
- Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg./l.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 mg./litro en NO₃.
- Cloruros: Menor de 250 mg./l. de Cl.
- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30°C.
- Materia orgánica: Menor de 2 mg./l.
- Fenoles: Menor de 0,001 mg./l. en fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exentas de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce de los arroyos así lo aconsejan, los propios autorizados podrán proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido a los cauces.

6.º La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

7.º La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

8.º Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

9.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafis-

cales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—
El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—8.847) (O.—30.246)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Resolución por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de mecanización sectorial número 3 en el Centro de Clasificación y Transporte Postal Ferroviario de la estación férrea de Madrid-Chamartín.

Se convoca concurso para contratar la instalación de mecanización sectorial número 3 (mecanización de carga y descarga de trenes y vehículos) en el Centro de Clasificación y Transporte Postal Ferroviario de la estación férrea de Madrid-Chamartín, por un importe de 278.897.654 pesetas de presupuesto de contrata a satisfacer en dos anualidades.

El plazo de ejecución de la instalación será de nueve meses y los trabajos deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de la firma del contrato.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta deberán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica de esta Dirección General (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones), durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 5.377.953 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Los licitadores justificarán mediante certificado vigente expedido por el Registro Oficial de Contratista que se encuentran clasificados definitivamente en el Grupo I, Subgrupos 1 y 9, categorías B y C, grupo J, subgrupo 1, categoría E, y las establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro Directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día que termine la presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de sus respectivos contenidos. En el primer sobre se incluirá la documentación administrativa para participar en el concurso; en el segundo los documentos correspondientes a las condiciones objetivas para la valoración de las ofertas, y en el tercero la proposición económica.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras, y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas se efectuará a los seis días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa de contratación de obras, constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—
El Director general, P. S. el Secretario general, Miguel A. Eced Sánchez.

(G. C.—8.848) (O.—30.247)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Barroso Valverde, contra "Modealco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.918 de 1979, se ha acordado citar a "Modealco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Modealco, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.360)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Martín Narrillos, contra José María Cela Díez y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.310 de 1979, se ha acordado citar a José María Cela Díez y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Cela Díez y los propietarios del "Bar Silvano", Miguel Valdeavero Sanz y Eugenio Noyo Muñoz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.362)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 395 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de María Rosa Chicampo Riene, contra Reyes de Yuste "Club Reyes", sobre despido, con fecha 3 de septiembre de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, con el anterior escrito del demandante, únase a las actuaciones de su razón. Requierase a la empresa demandada a efectos de que readmita al demandante en su puesto de trabajo con las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días. Adviértase a dicha demandada que caso de no cumplimentar lo que antecede, que deberá ser

comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría Ilustrísima, de que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Reyes de Yuste "Club Reyes", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.363)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 653-76 de 1978, ejecución 133 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Francisco Martínez Mínguez y otros, contra "Imper, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1978.—Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a don Miguel Márquez y F. Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Imper, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1979.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—7.364)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 603-25 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Isidro Martín Maroto y 22 más, contra la empresa "Opticos Reunidos, S. A.", sobre cantidad, con fecha 20 de abril en curso se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Gil Suárez.—En Madrid, a 20 de abril de 1979. Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a don Miguel Márquez Fernández-Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que dentro del segunda día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima, de que doy fe.—Firmado y rubricado.—Ante mí.—Firmado y rubricado.—Ilegibles.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Opticos Reunidos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.365)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Zancada Belo, contra "Tres Mosqueteros", en relación por despido, registrado con el número

7.024 de 1978, se ha acordado citar a Isabel Zancada Belo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabel Zancada Belo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.371)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Zancada Belo, contra "Tres Mosqueteros" (propietario Alejandro Merino Campos), en reclamación por despido, registrado con el número 7.024 de 1978, se ha acordado citar a Alejandro Merino Campos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Merino Campos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.373)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando López Montalvo y otros, contra "Inmobiliaria Segundo Alvega, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 61-63 de 1979, se ha acordado citar a Francisco Morán Herrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Morán Herrero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.369)

B. O. P.

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Rereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan González Casero y otros, contra Antonio López García y "Cofitesa", en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 3.243-50 de 1978, se ha acordado citar a Antonio López García y "Cofitesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio López García y "Cofitesa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.368)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurora Alcalde Prieto, contra "Industrias Politécnicas Modulares, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 467, se ha acordado citar a Aurora Alcalde Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Aurora Alcalde Prieto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.370)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Llanes Barragán, contra "Unec Ibérica, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.947 de 1979, se ha acordado citar a "Unec Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Unec Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.366)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Martín Guerrero y Fernando Díaz Mediavilla, contra "Televisión Colectiva, S. L.", en reclamación por despido, registrado con los números 2.605-06 de 1979, se ha acordado citar a "Televisión Colectiva, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Televisión Colectiva, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.367)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Esteban Sáinz, contra "Cristalería del Centro, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.789 de 1979, se ha acordado citar a "Cristalerías del Centro, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre de 1979, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cristalerías del Centro, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.380)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Gutiérrez Cobeño, contra "Subalpina", en reclamación por despido, registrado con el número 3.083 de 1979, se ha acordado citar

a Rafael Gutiérrez Cobeño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre de 1979, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Gutiérrez Cobeño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.381)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celso Rodríguez Gómez y seis más, contra Bonifacio Caballo Barahona, en reclamación por despido, registrado con los números 3.131-7 de 1979, se ha acordado citar a Damián de Lorenzo Lucía, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Damián de Lorenzo Lucía, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.382)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Luis López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Celso Rodríguez Gómez y seis más, contra Bonifacio Caballo Barahona, en reclamación por despido, registrado con los números 3.131-37 de 1979, se ha acordado citar a Ramón Moreno Ferrer, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Moreno Ferrer, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.383)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Luis López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Pérez Vargas, contra "Cartonajes Vian, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.130, se ha acordado citar a José María Pérez Vargas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre de 1979, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Pérez Vargas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de agosto de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.384)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.927 de 1978, ejec. 140 de 1978, a instancia de Francisco Faura Peñasco, contra "Procoinsa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo número 22, folio número 170, finca número 1.132.

Precio: 27.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo

de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en su ubicación, a cargo de su actual propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.389)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovido por don José Martín Santos, contra "Timeca, S. L.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Planta de machaqueo marca "Granier", modelo m/d-4.

Y una moto-trailla marca "Cat", modelo 619, serie 61-F-1953.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—21.670)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número ciento cincuenta y cinco del año mil novecientos setenta y siete, del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Barcelona, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra "Inmobiliaria Magisa, S. A.", en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las siguientes fincas:

A) Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano, semisótano y baja, del bloque conjunto letra E de la urbanización, con acceso por el portal número 13 al cual corres-

ponde el número 127 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Ocupa una superficie construida de noventa y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados (95,72 metros cuadrados); linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; izquierda, piso segundo, letra A de igual portal y patio del bloque; frente, hueco y rellano de la escalera y piso letra B de igual planta y portal, y por el fondo, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.123, libro 512 de la Sección tercera, folio 91, finca número 25.596, tasada pericialmente en dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

B) Piso segundo centro, letra C, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano, semisótano y baja del bloque o conjunto letra E de la urbanización, con acceso por el portal número 15, al cual le corresponde el número 123 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados (95,72 metros cuadrados); linda: por la derecha, entrando, con patio de su bloque; izquierda, calle Manuel Moya; al frente, piso derecha, letra A de su misma planta y portal, hueco y rellano de la escalera; y por el fondo, con la casa portal número 16 de su mismo bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.133, libro 513 de la Sección tercera, finca número 25.656, tasada pericialmente en dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

C) Piso primero derecha, letra A, situado en la planta primera, sin contar la de sótano, semisótano y baja, del bloque o conjunto letra E de la urbanización, con acceso por el portal número 18, al cual le corresponde el número 8 de la calle de Manuel Moya, de Madrid. Ocupa una superficie construida de sesenta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (60,94 metros cuadrados); linda: por la derecha, entrando, con terrenos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid; izquierda, patio de su mismo bloque; al frente, hueco y rellano de la escalera, y por el fondo, con la casa portal número 17 de su mismo bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.135, libro 515 de la Sección tercera, folio 171, finca número 25.728, tasada pericialmente en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta de cada una de las descritas fincas, o sea, de las siguientes cantidades: Finca A), dos millones ciento treinta y siete mil quinientas pesetas; finca B), dos millones ciento treinta y siete mil quinientas pesetas, y finca C), un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.598)

GRANADA

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Granada, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adopción ple-

na del menor Israel Calzadilla Pérez, a instancia de los cónyuges don Seraffín González Morales y doña Trinidad Delgado Carrillo, y en el mismo por providencia de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

Que se notifique a la madre del menor, doña Teodora Maximina Calzadilla Pérez, la conformidad sobre la adopción del referido menor, cuyo último domicilio de la misma fué en Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Granada, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.694)

J A E N

EDICTO

Don Fernando Tapia López, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Jaén, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

El ilustrísimo señor don Fernando Tapia López, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos número trescientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de una parte como demandante, de don Juan Díaz Reina, mayor de edad, casado, viajante, vecino de Jaén, representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona y defendido por el Abogado don Antonio Aguilar Burgos, y de otra, como demandados, don Angel López Cobo, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Jaén, representado por el Procurador don Ildefonso Guerrero Casanova y defendido por el Abogado don Luis Felipe Martínez Sillero; don José Alvarez Aguila, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Martos, representado por el Procurador don Alvaro Carazo Sánchez de Alcázar y defendido por el Abogado señor Palomo Marín; contra la Cía. Aseguradora "Mapfre", domiciliada en Madrid, calle Príncipe Alfonso, número catorce, y contra la Cía. Aseguradora "Atlántida", domiciliada en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número diecinueve, estas dos últimas compañías declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, cuantía ciento treinta mil cuatrocientas ocho pesetas. A estos autos han sido acumulados los autos de juicio de cognición número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, que se tramitaban en el Juzgado de Distrito de esta capital, seguidos a instancia como demandante de don Angel López Cobo, contra los demandados don Juan Díaz Reina y don José Alvarez Aguila, sobre reclamación de veintidós mil seiscientos catorce pesetas; y

Fallo

Que estimando las demandas presentadas por los Procuradores don Eulogio Gutiérrez Arjona y don Ildefonso Guerrero Casanova, en nombre de don Juan Díaz Reina y don Angel López Cobo, debo hacer y hago los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que debo condenar y condeno solidariamente al demandado don José Alvarez Aguila y a la Cía. Aseguradora "Atlántida" a que abonen a don Juan Díaz Reina la cantidad de ciento treinta mil cuatrocientas ocho pesetas.

Segundo.—Que debo condenar y condeno, asimismo, al mismo demandado señor Alvarez Aguila a que abone a don Angel López Cobo la cantidad de veintidós mil seiscientos catorce pesetas.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento; notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma establecida en la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando firmo.—Fernando Tapia López. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Carlos Marín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a las compañías demandadas rebeldes "Mapfre" y Cía. de Seguros "Atlántida", se expide el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Jaén, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.698)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza.

Por el presente, hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos con el número 357 de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de "Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja", contra "Parque María Luisa, S. A.", como propiedad de la última:

1. Vivienda tipo C en la planta baja del edificio denominado "B-12 en Parque María Luisa, sito en el sector "Ciudad de los Poetas", Valdeconejos, en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado Valdezarzas. Ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados aproximadamente, distribuido interiormente en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, terraza y tendadero. Tiene acceso por elementos comunes y está situado a la izquierda, entrando, al camarín del ascensor. Tiene anejos el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: por el Sur y Este, lindes generales del edificio, y Oeste, vivienda tipo B, del edificio, rellano de escalera y ascensor. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con cinco enteros ocho décimas 250 milésimas de otro entero por 100. Se valoró en 495.718 pesetas y responde de 200.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 40.000 pesetas más para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, libro 387 de Fuencarral, tomo 552, folio 94, finca 30.762, inscripción segunda de hipoteca.

2. Vivienda tipo B, en la planta baja del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, sito en el sector Ciudad de los Poetas, Valdeconejos, en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado Valdezarzas. Ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados aproximadamente, distribuida interiormente en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, terraza y tendadero. Tiene acceso por elementos comunes y está situada a la derecha, entrando, al camarín del ascensor. Tiene como anejo el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: por el Sur y Oeste, lindes generales del edificio o fachada; Norte, elemento común y linde general del edificio, y Oeste, rellanos de escalera y ascensor y vivienda tipo C de la misma planta. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con cinco enteros, ocho décimas 252 diez milésimas de otro entero por 100. Se valoró en 495.718 pesetas y responde de 200.000 pesetas de capital del préstamo, sus intereses correspondientes y de 40.000 pesetas más para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio número 97, finca 30.764, inscripción segunda de hipoteca.

3. Vivienda del tipo C, en la planta alta primera, sin contar la baja, del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, sito en el sector Ciudad de los Poetas, Valdeconejos, en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado

Valdezarzas. Ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados aproximadamente, distribuida interiormente en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, bajo, vestíbulo, paso, terraza y tendedero. Tiene acceso por elementos comunes y está situada a la izquierda, entrando, al camarín del ascensor. Tiene como anejo el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: por el Sur y Este, lindes generales del edificio o fachada; Norte, linde general del edificio y vivienda del tipo A de la misma planta, y Oeste, rellano de escalera y hueco de ascensor y vivienda tipo B de la misma planta. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con cinco enteros, ocho décimas 52 diezmilésimas de otro entero por 100. Se valoró en 529.326 pesetas y responde de 200.000 pesetas de capital del préstamo, sus intereses correspondientes y de 40.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 100, finca número 30.766, inscripción segunda de hipoteca.

4. Vivienda del tipo B, en la planta alta primera, sin contar la baja del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, cuyas restantes características son idénticas a las de la finca número dos de este edificio. Se valoró en 495.718 pesetas y responde de 200.000 pesetas de capital de préstamo, sus intereses correspondientes y de 40.000 pesetas más para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 106, finca 30.770, inscripción segunda de hipoteca.

5. Vivienda del tipo B, en la planta alta tercera, sin contar la baja del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, cuyas restantes características son idénticas a las de la finca dos de este edificio. Se valoró en 495.718 pesetas y responde de 200.000 pesetas de capital de préstamo, sus intereses correspondientes y de 40.000 pesetas más para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 124, finca 30.782, inscripción segunda de hipoteca.

6. Vivienda del tipo A, en planta alta cuarta, sin contar la baja del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, sito en el sector Ciudad de los Poetas, Valdeconejos, en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado Valdezarzas. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, distribuida interiormente en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, terraza y tendedero. Tiene acceso por elementos comunes y está situado frente al camarín del ascensor. Tiene como anejo el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: por el Norte y Oeste, lindes generales del edificio; Este, linde general del edificio y piso C de la misma planta, y Sur, dicho piso C, rellano de escalera y hueco de ascensor. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con seis enteros, 193 diezmilésimas de otro entero por 100. Se valoró en 495.718 pesetas y responde de 200.000 pesetas de capital del préstamo, sus intereses correspondientes y de 40.000 pesetas más para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 194, finca 30.782, inscripción segunda de hipoteca.

7. Vivienda del tipo A, en la planta alta cuarta, sin contar la baja del edificio denominado B-12, en Parque María Luisa, sito en el sector Ciudad de los Poetas, Valdeconejos, en término de Madrid, antes Fuencarral, sitio denominado de Valdezarzas. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, distribuida interiormente en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, paso, terraza y tendedero. Tiene acceso por elementos comunes y está situado frente al camarín del ascensor. Tiene como anejo el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes. Linda: por el Norte y Oeste, lindes generales del edificio; Este, linde general del edificio y piso C de la misma planta, y Sur, dicho piso C, rellano de escalera y hueco de ascensor. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con seis enteros 193 diez-

milésimas de otro entero por 100. Se valoró en 495.718 pesetas, y responde de 200.000 pesetas de capital de préstamo, sus intereses correspondientes y de pesetas 40.000 más para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 130, finca número 30.786, inscripción segunda de hipoteca.

8. Vivienda del tipo B, en planta alta quinta, sin contar la baja, del edificio denominado B-12, en Parque de María Luisa, cuyas restantes características son idénticas a la de la finca número dos de este edificio. Contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con cinco enteros 8.255 diezmilésimas de otro entero por 100. Se valoró en 495.718 pesetas y responde de 200.000 pesetas de capital del préstamo, sus intereses correspondientes y de 40.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 552, libro 387 de Fuencarral, folio 142, finca 30.794, inscripción segunda de hipoteca.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura para cada una las fincas antes descritas y no se admitirán postura alguna que sean inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que las actas y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 26 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.299)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El señor Juez titular número dos de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en representación de "Almacenes General de Papel, S. A.", contra don Ullman Matscher Lack, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de ciento veinte mil pesetas, una máquina de imprimir, marca "Hamadstar", número 10.210-75, modelo 700-C. D. automática, embargada al demandado don Ullman Matscher Lack y depositada en el domicilio de este último, calle de Marcelino Roa Vázquez, número sesenta y seis.

Señalar para el acto de remate el día treinta de octubre próximo, a las doce horas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo.

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.615)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número ciento setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Alberto Carrión Pardo, en nombre de la entidad mercantil "Cultivadores de Semillas Seleccionadas, Sociedad Anónima", contra don Andrés Martín Liñán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al referido demandado, consistentes en:

Una máquina registradora marca "Gis-per 999", sin número de fabricación a la vista.

Una sumadora eléctrica marca "NCR", clase 99.

Valoradas en total en la suma de veintiocho mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.656)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, con el número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de doña Juana Navarro Benito, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Daniel Ribao Docampo, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y contra familiares o herederos de don Gumersindo Ribao, sobre resolución de contrato de arrendamiento por fallecimiento, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez de Distrito titular del Juzgado número nueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero, en representación de doña Juana Navarro Benítez, vecina de esta capital, calle Pico de los Artilleros, número cincuenta y dos, contra don Daniel Ribao Docampos y los familiares del inquilino fallecido don Gumersindo Ribao, que pudieran tener derecho a la continuación en el arriendo de la vivienda sita en la calle de Víctor Pradera, número veintinueve, segundo exterior derecha, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas del proceso; y Resultando... Considerando...

Fallo

Que estimando en parte la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso segundo exterior de la casa número veintinueve de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, concertado el quince de septiembre de mil novecientos cuarenta por doña Juana Navarro Benítez, como arrendadora, y don Gumersindo Ribao, como inquilino; condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración; y desestimando la demanda en todo lo demás, debo absolver y absuelvo al demandado don Daniel Ribao Docampo y a los demás demandados de los restantes pedimientos formulados en la de-

manda.—Así por esta mi sentencia, y por la rebeldía de los demandados herederos de don Gumersindo Ribao, le será notificada en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados herederos de don Gumersindo Ribao expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a la fecha arriba indicada; doy fe.—El Secretario (Firmado).

(A.—21.584)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, representado por don Manuel del Valle Lozano, contra don Victoriano Morante, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Un automóvil marca "Citroën GS", matrícula M-1005-CN.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día treinta de octubre próximo, a las doce horas, habiéndose señalado, digo, previéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación, que el vehículo se encuentra depositado en poder de la esposa del demandado doña María Pilar Galisteo Martínez, domiciliada en Villarejo de Salvanés; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.671)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Cía. Seguros Cervantes, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra don Joaquín Blasco Gay, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Un aparato de televisión en color marca "Kolster", de 26 pulgadas.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día treinta de octubre próximo, a las doce horas, previéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que el televisor se encuentra depositado en poder del hijo del demandado don Juan Antonio Blasco, domiciliado en plaza de España, de Garrapinillas (Zaragoza); que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expi-

do el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.618)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito número veinticinco de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, con el número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Vicente Torres Cru, representado y dirigido por el Letrado don Andrés Moreno Sánchez, contra don Juan José Pérez Anta, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguido, entre partes, en este Juzgado: de la una y como demandante, don Vicente Torres Cruz, mayor de edad, casado, como titular de "Otdic", con domicilio en la avenida de Oporto, número veintisiete, de esta capital, representada y dirigida por el Letrado don Andrés Moreno Sánchez, contra don Juan José Pérez Anta, mayor de edad, casado, programador, vecino de Madrid, calle de Santa Susana, número cuarenta y siete, primero, cuarta, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de don Vicente Torres Cruz, titular de "Otdic", contra don Juan José Pérez Anta, sobre reclamación de veintinueve mil ochocientas once pesetas, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la parte demandada a que abone a la actora el importe reclamado, intereses legales, imponiéndole también las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gregorio Pascual Nieto.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.— Julián Vigil. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Juan José Pérez Anta expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.591)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 2.390 de 1977, se tramita juicio verbal de faltas sobre daños, contra Luis Martín Martín; y en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en dicho procedimiento; cuyo acto tendrá lugar el día 30 de octubre próximo y su hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El bien objeto de esta subasta se encuentra depositado en el depósito muni-

cipal de "La Bombilla", sito en la avenida de Valladolid, núm. 6, de esta capital.

El bien objeto de la subasta es el vehículo "Seat"-850, matrícula M-8201-A, que ha sido pericialmente tasado en la cantidad de 40.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 31 de agosto de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—7.227)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas núm. 1.352 de 1978, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionada Antonia Isla López y como denunciado Juan José Gallego Moreno, ambos en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 5 de septiembre, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Juan José Gallego Moreno, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Valero López-Canti. (Firmado y rubricado). — La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública.—J. Pozas. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Antonia Isla López y Juan José Gallego Moreno, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1979.

(B.—7.245)

El señor Juez de Distrito del Juzgado número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas número 396 de 1979, seguido sobre daños, en las que aparece como denunciada Rosa García González, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 6 de septiembre actual, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Rosa García González, declarando de oficio las costas procesales causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Valero López-Canti. (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia fué pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.—Juan Pozas. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Rosa García González, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1979.

(B.—7.246)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 1.391 de 1978, seguidas en éste, sobre daños, en las que aparece como denunciada Arne Verner Hilding Madsen, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arne Verner Hilding Madsen a la pena de 1.500 pesetas de multa, que indemnice a Julio Miguel Rueda en la cantidad de 62.523 pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad y al pago de las costas de este juicio. Se declara responsable civil subsidiario a Berge Jakobsen. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Valero López-Canti. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Arne Verner Hilding Madsen, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1979.

(B.—7.185)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en juicio de faltas nú-

mero 486 de 1978, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia, siendo parte Manuel Garrido Moya, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Getafe, calle del Capitán Carlos Haya, núm. 4, tercero E, y hoy en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal a las entes indicadas, y que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Garrido Moya a una multa de 1.500 pesetas, a que indemnice a Nemesio Mariano Martín Fernández en la cantidad de 7.500 pesetas, en que figuran tasados los daños que sufrió el vehículo de su propiedad, matrícula M-4690-I.

El condenado deberá abonar las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Manuel Garrido Moya expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 28 de agosto de 1979.

(G. C.—8.504) (B.—7.127)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en juicio de faltas número 561 de 1978, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, siendo parte Antonio Rufino Cabal, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Torrejón de Ardoz, paseo de Sahucar, núm. 46, segundo B, y hoy en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal a las entes indicadas, y que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rufino Cabal a la pena de 1.100 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de 32.350 pesetas, en que han sido tasados los daños del vehículo M-9787-CK, propiedad de Luis Polo del Amo, y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Antonio Rufino Cabal expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 28 de agosto de 1979.

(G. C.—8.503) (B.—7.126)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en juicio de faltas número 370 de 1978, seguido en este Juzgado por lesiones y alteración del orden, siendo parte Angel Prieto Guadarrama y José Morán Luceño García, cuyo último domicilio conocido lo tenían en Madrid, calle de Luis Jiménez, núm. 22, y en la calle de Boltaña, número 20, respectivamente, y hoy en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal a las entes indicadas, y que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Prieto Guadarrama, Claudio Hernando Igual, José Ramón Luceño García y José Luis Almodóvar González, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Angel Prieto Guadarrama y a José Ramón Luceño García expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 28 de agosto de 1979.

(G. C.—8.502) (B.—7.125)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en juicio de faltas número 609 de 1978, seguido en este Juzgado por lesiones y hurto, siendo parte Benjamín González Laborda, cuyo último domicilio lo tenía en Coslada, en la calle de Unamuno, núm. 8, primero B, y hoy en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal a las entes indicadas, y que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Benjamín González Laborda a la pena de cinco días de arresto menor, como autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del C. P., y al pago de las costas del presente juicio.—Asimismo debo absolver y absuelvo al denunciado Benjamín González Laborda de la falta de hurto que se le imputa.

Y para que sirva de notificación a Ben-

jamín González Laborda expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 28 de agosto de 1979.

(G. C.—8.501) (B.—7.124)

TORRELAGUNA

Don Rafael Hernández López, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 132 de 1978, sobre hurto, contra Angel Manuel Becerra Carrasco, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado en ejecución de sentencia hacer saber al perjudicado en dicho juicio Abdel Quehabi Mohamet, de nacionalidad marroquí, que se encuentra en ignorado paradero, tiene a su disposición en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) los efectos que le fueron sustraídos y recuperados que a continuación se relacionan:

Cinco camisas nuevas.—Un frasco de colonia. — Un cuchillo de monte. — Un bolso de piel. — Dos paquetes de tabaco de cachimba. — Una colección de monedas diversas. — Una báscula de baño. — Dos altavoces de coche. — Un estuche completo de herramientas. — Un estuche autoclús. — Seis llaves fijas. — Una llave estrella. — Una llave de ruedas. — Unas tijeras de cortar chapa. — Una mordaza de llave. — Un tren eléctrico, de juguete. — Tres cajas de cerillas, grandes. — Diversas llaves de cerraduras.

Y para que sirva de notificación al perjudicado antes referido expido el presente en Torrelaguna, a 21 de agosto de 1979.

(G. C.—8.489) (B.—7.122)

ALCORCON

En este Juzgado de Distrito de Alcorcón, y bajo el núm. 182 de 1978, se tramitan diligencias de juicio de faltas, sobre daños en colisión de vehículos, en que figuran como partes: condenado, José Luis Luque Valero, y en cuyas actuaciones se practicó tasa de costas, que arroja un total de 21.891 pesetas, a cuyo pago viene obligado este último, según sentencia de fecha 6 de septiembre de 1978.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación al dicho José Luis Luque Valero, en paradero ignorado, y a la vez vista por término de tres días de dicha tasa de costas, para que alegue lo que tenga por conveniente, expido la presente en Alcorcón, a 27 de agosto de 1979.

(G. C.—8.626) (B.—7.229)

En este Juzgado de Distrito de Alcorcón, y bajo el núm. 497 de 1978, se tramitan diligencias de juicio de faltas, en cuyas actuaciones aparece como condenado Tomás Sánchez Blanco, según sentencia de fecha 29 de noviembre de 1978, y en las mismas se practicó tasa de costas, que arroja un total de 13.420 pesetas, a cuyo pago viene obligado el antes reseñado.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a dicho Tomás Sánchez Blanco, en paradero ignorado, y a la vez vista por término de tres días dicha tasa de costas, expido la presente en Alcorcón, a 22 de agosto de 1979.

(B.—7.119)

En este Juzgado de Distrito de Alcorcón, y bajo el núm. 176 de 1979, se tramitan diligencias de juicio de faltas, en cuyas actuaciones aparece como condenado José Cruz García, según sentencia de fecha 27 de junio de 1979, y en las mismas se practicó tasa de costas, que arroja un total de 35.953 pesetas, a cuyo pago viene obligado el antes reseñado.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a dicho José Cruz García, en paradero ignorado, y a la vez vista por término de tres días dicha tasa de costas, expido la presente en Alcorcón, a 22 de agosto de 1979.

(B.—7.121)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza al hacerse cargo de las notificaciones, se les hace saber:

Primero. Que la presente notificación se practica al solo efecto del conocimiento de los valores, rentas catastrales, bases imponibles y liquidables, asignadas por aplicación de las normas aprobadas por la Junta Mixta (artículo 25 y siguientes del texto refundido). Contra este acuerdo podrán utilizarse los recursos siguientes:

a) Recursos por aplicación indebida de las siguientes normas.

b) Recurso de agravio comparativo. Ambos en el plazo de quince días ante el Jurado Tributario Territorial.

c) Recurso de reposición, plazo de ocho días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económica administrativa, plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales, plazo de cinco años ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Segundo. La posible solicitud de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la contribución territorial urbana de 12-5-1966) podrá solicitarse en el plazo de quince días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Segundo. La posible solicitud de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la contribución territorial urbana de 12-5-1966), podrá solicitarse en el plazo de quince días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Todos los plazos que anteceden se empezarán a contar en días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Relación de contribuyentes por el concepto URBANA - NOTIFICACION VALORES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—SITUACION DE LA FINCA.—PERIODO DE IMPLANTACION.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—DEUDA ANUAL TRIBUTARIA.—AÑO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Daniel Hd. Estévez Alvarez. — Plaza La Villa, 7. — Doctor Varela. Alpedrete. 1977. — 192.500 pesetas. — 7.700 pesetas. — 7.700 pesetas. — 7.700 pesetas. — 1.925 pesetas. — 12791.

Miguel Royo Alvarez. — Paseo de la Habana, 18. — Encinas. Alpedrete. — 1977. — 310.800 pesetas. — 12.432 pesetas. — 12.432 pesetas. — 12.432 pesetas. — 3.108 pesetas. — 12792.

Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. — Rocas, Urb. Alpedrete. 1977. — 331.760 pesetas. — 13.270 pesetas. — 9.289 pesetas. — 9.289 pesetas. — 2.322 pesetas. — 12793.

Sierra de Madrid, S. A. — O'Donnell, número 18. — Rocas, Urb. Alpedrete. 1977. — 310.336 pesetas. — 12.413 pesetas. — 8.689 pesetas. — 8.689 pesetas. — 2.172 pesetas. — 12794.

Eugenio Rodríguez Pascual. — Collado Villalba, 6. — Llanos. Alpedrete. 1.431.360 pesetas. — 57.254 pesetas. — 57.254 pesetas. — 57.254 pesetas. — 14.313 pesetas. — 12795.

Cesáreo Alvarez Alvarez. — Doctor Varela, s/n. — Doctor Varela. Alpedrete. — 308.332 pesetas. — 12.333 pesetas. — 8.633 pesetas. — 8.633 pesetas. — 2.153 pesetas. — 12796.

Rafael Blasco Blasco. — Paseo de la Estación, s/n. — Doctor Varela. Alpedrete. — 1977. — 764.700 pesetas. — 50.588 pesetas. — 21.411 pesetas. — 21.411 pesetas. — 5.352 pesetas. — 12797.

Rafael Blasco Blasco. — Paseo de la Estación, s/n. — Doctor Varela. Alpedrete. — 1977. — 489.360 pesetas. — 19.574 pesetas. — 13.701 pesetas. — 13.701 pesetas. — 3.425 pesetas. — 12798.

Alvarez Aparicio. — Alpedrete. — Parque I. Alpedrete. — 1977. — 266.700 pesetas. — 10.668 pesetas. — 10.668 pesetas. — 10.668 pesetas. — 2.667 pesetas. — 12799.

Antolín Alvarez Aparicio. — Avenida del Generalísimo. — Parque I. Alpedrete. — 1977. — 194.400 pesetas. — 7.776 pesetas. — 7.776 pesetas. — 7.776 pesetas. — 1.944 pesetas. — 12800.

Cesáreo Alvarez Aparicio. — Pozuela, 2. — Viñas. Alpedrete. — 1977. — 316.800 pesetas. — 12.672 pesetas. — 12.672 pesetas. — 12.672 pesetas. — 3.168 pesetas. — 12801.

Eusebio González Albarrán. — El Tejar, 16. — Tejar, 1. Alpedrete. — 1977. — 60.480 pesetas. — 2.419 pesetas. — 1.693 pesetas. — 1.693 pesetas. — 423 pesetas. — 12802.

Herederos de Claudio Pedregal Gómez. — El Tejar, 18. — Tejar, 1. Alpedrete. — 1977. — 152.160 pesetas. — 6.086 pesetas. — 4.260 pesetas. — 4.260 pesetas. — 1.065 pesetas. — 12803.

José Sánchez Porras. — Los Almendros, 9. — Almendros. Alpedrete. — 1977. — 540.300 pesetas. — 2.161 pesetas. — 15.127 pesetas. — 15.127 pesetas. — 3.781 pesetas. — 12804.

Promotora Peña Redondela. — Peña Redondela, s/n. — Peña Redon. Urb. Alpedrete. — 1977. — 2.200.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 61.600 pesetas. — 61.600 pesetas. — 15.400 pesetas. — 12805.

Hector García Vargas. — Avenida Las Graja, 533. — Violetas. Alpedrete. 1977. — 331.500 pesetas. — 13.260 pesetas. — 13.260 pesetas. — 13.260 pesetas. — 3.315 pesetas. — 12806.

Javier Sáez Sáez. — Poyales del Hoyo, número 44. — Olivos. Alpedrete. — 1977. — 379.800 pesetas. — 15.192 pesetas. — 15.192 pesetas. — 15.192 pesetas. — 3.798 pesetas. — 12807.

Víctor Rodríguez Aparicio. — Doctor Varela, 3. — Avenida José Antonio. Alpedrete. — 1977. — 606.100 pesetas. — 24.244 pesetas. — 24.244 pesetas. — 24.244 pesetas. — 6.061 pesetas. — 12808.

Elviro Lobo Haza. — Conde Valledano, s/n. — Almendros. Alpedrete. — 1977. — 1.407.890 pesetas. — 56.315 pesetas. — 39.420 pesetas. — 39.420 pesetas. — 9.855 pesetas. — 12809.

José Vega Pareja. — Almendros, 11. Almendros. Alpedrete. — 1977. — 836.211 pesetas. — 33.448 pesetas. — 23.413 pesetas. — 23.413 pesetas. — 5.853 pesetas. — 12810.

Promotora Peña Redondela. — Peña Redondela, s/n. — Peña Redondela. Alpedrete. — 1977. — 2.020.900 pesetas. — 80.836 pesetas. — 56.585 pesetas. — 56.585 pesetas. — 14.146 pesetas. — 12811.

Promotora Peña Redondela. — Urbanización Peña Redondela. — Peña Redondela. Alpedrete. — 1.171.700 pesetas. — 46.868 pesetas. — 32.807 pesetas. — 32.807 pesetas. — 8.201 pesetas. — 12812.

Adolfo López González. — San Julio, número 15. — Llanos, 11. — 1977. — 688.728 pesetas. — 27.549 pesetas. — 19.284 pesetas. — 19.284 pesetas. — 4.821 pesetas. — 12813.

Adolfo López González. — San Julio, número 15. — Llanos, 11. — Alpedrete. 1977. — 596.400 pesetas. — 23.856 pesetas. — 16.699 pesetas. — 16.699 pesetas. — 4.174 pesetas. — 12814.

Jesús Nieto Esteban. — Eras Altas, número 14. — Ferrocarril. Alpedrete. 1977. — 218.100 pesetas. — 8.724 pesetas. — 8.724 pesetas. — 8.724 pesetas. — 2.181 pesetas. — 12815.

María Isabel Fuentes Cosano. — Treviana, 1-8-P. — Peña Redondela. — Alpedrete. — 1977. — 439.800 pesetas. — 17.592 pesetas. — 17.592 pesetas. — 17.592 pesetas. — 4.398 pesetas. — 12816.

Policarpo Cáceres Mateo. — Coria, 4. Coria. Cnia. Fuente. Alpedrete. — 1977. — 264.492 pesetas. — 10.579 pesetas. — 7.405 pesetas. — 7.405 pesetas. — 1.851 pesetas. — 12817.

Micaelo Estévez Alvarez. — Emilio Serrano, 32. — José Antonio, Av. Alpedrete. — 1977. — 435.600 pesetas. — 17.424 pesetas. — 17.424 pesetas. — 17.424 pesetas. — 4.356 pesetas. — 12818.

Herederos Gregorio Lapido Lapido. — El Caño, s/n. — Molinos. Alpedrete. — 1977. — 401.380 pesetas. — 16.055 pesetas. — 11.238 pesetas. — 11.238 pesetas. — 2.809 pesetas. — 1978.

Lucía Zamorano Zamorano. — Galapagar, s/ (pueblo). — Colmenillas. Alpedrete. — 1977. — 170.306 pesetas. — 5.313 pesetas. — 3.719 pesetas. — 3.719 pesetas. — 292 pesetas. — 12820.

Antonio Cea Portela. — Carretera Galapagar, s/n. — Reina Victoria. Alpedrete. — 1977. — 174.000 pesetas. — 6.960 pesetas. — 6.960 pesetas. — 6.960 pesetas. — 1.740 pesetas. — 12821.

Horacio Estévez Alvarez. — Maestro, número 5. — José Antonio. Alpedrete. 1977. — 780.930 pesetas. — 31.236 pesetas. — 21.865 pesetas. — 21.865 pesetas. — 5.466 pesetas. — 12822.

Daniel Estévez Alvarez. — Collado Villalba, 3. — José Antonio. — Alpedrete. 1977. — 671.550 pesetas. — 26.862 pesetas. — 26.862 pesetas. — 26.862 pesetas. — 6.715 pesetas. — 12823.

Enrique López López. — Berrocales, s/n. — Cano. Alpedrete. — 1977. — 61.860 pesetas. — 2.474 pesetas. — 1.731 pesetas. — 1.731 pesetas. — 432 pesetas. — 12824.

Basilio Díaz Pérez. — Caño, 25. — Caño. Alpedrete. — 1977. — 47.838 pesetas. — 1.913 pesetas. — 1.339 pesetas. — 1.339 pesetas. — 334 pesetas. — 12825.

Vicenta González Pérez. — Pozuela, número 14. — Pezuola. Alpedrete. — 1977. — 56.400 pesetas. — 2.255 pesetas. — 1.578 pesetas. — 1.578 pesetas. — 394 pesetas. — 12826.

Herederos de Dionisio Rubio Morales. — La Pozuela, 18. — Pozuela. Alpedrete. — 1977. — 162.288 pesetas. — 6.491 pesetas. — 4.543 pesetas. — 4.543 pesetas. — 1.135 pesetas. — 12827.

Alejandro Hernán Fernán. — Pozuela, 3. — Pilar. Alpedrete. — 1977. — 75.6000 pesetas. — 3.024 pesetas. — 3.024 pesetas. — 3.024 pesetas. — 756 pesetas. — 12828.

Aurora Estévez Alvarez. — Maestro, número 5. — José Antonio, Av. Alpedrete. — 1977. — 638.880 pesetas. — 25.555 pesetas. — 17.888 pesetas. — 17.888 pesetas. — 4.472 pesetas. — 12829.

Ildefonso Alfonso Alfonso. — Real, número 12. — Pozuela. Alpedrete. — 1977. — 41.290 pesetas. — 1.651 pesetas. — 1.155 pesetas. — 1.155 pesetas. — 288 pesetas. — 12830.

Mariano Cogolludo. — Joaquín Turina, 3. — San Enrique. Alpedrete. — 1977. — 110.700 pesetas. — 4.428 pesetas. — 4.428 pesetas. — 4.428 pesetas. — 1.107 pesetas. — 12831.

Víctor Rodríguez Aparicio. — Doctor Varela, 9. — José Antonio, Av. Alpedrete. — 1977. — 97.900 pesetas. — 3.916 pesetas. — 3.916 pesetas. — 3.916 pesetas. — 979 pesetas. — 12832.

Pedro González Collado. — Paseo Estación, 5. Talavera. — Mataespesa, Av. Alpedrete. — 1977. — 376.875 pesetas. — 15.075 pesetas. — 15.075 pesetas. — 15.075 pesetas. — 3.768 pesetas. — 12833.

Jesús Dosmaleteche Sanz. — Los Arpe, 1. — Jara. Alpedrete. — 1977. — 1.113.300 pesetas. — 44.532 pesetas. — 31.172 pesetas. — 31.172 pesetas. — 7.793 pesetas. — 12834.

Pilar Alonso Seco. — Ferrocarril. — San José III. Alpedrete. — 1977. — 139.200 pesetas. — 5.568 pesetas. — 5.568 pesetas. — 5.568 pesetas. — 1.392 pesetas. — 12835.

Felipe Martínez Sierra. — R. Salazar Also, 24. — Valdencina Ur. Alpedrete. — 1977. — 631.500 pesetas. —

2.526 pesetas. — 25.260 pesetas. — 25.260 pesetas. — 6.315 pesetas. — 12836.

Dario Alvarez Fernández. — Ventura de la Vega, 13. — Valdencina Ur. Alpedrete. — 1977. — 603.000 pesetas. — 24.120 pesetas. — 24.120 pesetas. — 24.120 pesetas. — 6.030 pesetas. — 12837.

Bibiano Sadia Sadia. — Collado Mediano. — Caño. Alpedrete. — 1977. — 2.058.000 pesetas. — 82.320 pesetas. — 82.320 pesetas. — 82.320 pesetas. — 20.580 pesetas. — 12838.

Alejandro Hernán Fernán. — Travesía La Pozu, 22. — Calvario, Cm. Alpedrete. — 1977. — 25.800 pesetas. — 1.032 pesetas. — 722 pesetas. — 722 pesetas. — 180 pesetas. — 12839.

Herederos Lucía Alvarez López. — Galapagar Pueblo. — Llanos, 1. — Alpedrete. — 1977. — 1.530.000 pesetas. — 61.200 pesetas. — 61.200 pesetas. — 61.200 pesetas. — 15.300 pesetas. — 12840.

Natividad Martín López. — Plaza Capitán Cortés, 13. — Valdencina Ur. Alpedrete. — 1977. — 484.875 pesetas. — 19.395 pesetas. — 19.395 pesetas. — 19.395 pesetas. — 4.848 pesetas. — 12841.

Isidro Revilla Barreno. — Plaza de la Colina, 13. — Valdencina Ur. Alpedrete. — 1977. — 504.000 pesetas. — 20.160 pesetas. — 20.160 pesetas. — 20.160 pesetas. — 5.040 pesetas. — 12842.

Luis Ricote Burgos. — Paseo Reina Cristina, 13. — Gran Avenida. — Alpedrete. — 1977. — 663.930 pesetas. — 26.557 pesetas. — 18.589 pesetas. — 18.589 pesetas. — 4.647 pesetas. — 12843.

Rosa Herrero del Real. — Avenida Reina Victoria, 2. — Reina Victoria. Alpedrete. — 1977. — 561.960 pesetas. — 22.478 pesetas. — 15.734 pesetas. — 15.734 pesetas. — 3.933 pesetas. — 12844.

Sociedad Madesa. — Collado Villalba, 38. — San Rafael. Alpedrete. — 1977. — 1.261.965 pesetas. — 50.478 pesetas. — 35.334 pesetas. — 35.334 pesetas. — 8.838 pesetas. — 12845.

José Figueroa Extrada. — Avenida José Antonio, 31. — Corta. Cnia. Fuente. Alpedrete. — 1977. — 111.210 pesetas. — 4.448 pesetas. — 4.448 pesetas. — 4.448 pesetas. — 1.112 pesetas. — 12846.

Luisa García Moya. — Venta la Higuera, 37. — Diagonal. Alpedrete. — 1977. — 117.900 pesetas. — 4.716 pesetas. — 4.716 pesetas. — 4.716 pesetas. — 1.179 pesetas. — 12847.

Antonio López Ferrero. — Raimundo Fernández Villaverde, 39. — Diagonal. Alpedrete. — 1977. — 105.000 pesetas. — 4.200 pesetas. — 4.200 pesetas. — 4.200 pesetas. — 1.050 pesetas. — 12848.

Marcelino Navarro Antón. — Vara del Rey, 8. — Corta. Cni. Fuente. — Alpedrete. — 148.800 pesetas. — 5.952 pesetas. — 5.952 pesetas. — 5.952 pesetas. — 1.488 pesetas. — 12849.

Luis Alemán Mur. — Avenida Mediterráneo, 5. — Valdencina Ur. Alpedrete. — 1977. — 742.500 pesetas. — 29.700 pesetas. — 29.700 pesetas. — 29.700 pesetas. — 7.425 pesetas. — 12850.

Julián Matesanz Maeso. — Plaza Puerta Moros, 8. — Valdencina Ur. Alpedrete. — 977. — 1.013.125 pesetas. — 40.525 pesetas. — 28.367 pesetas. — 28.367 pesetas. — 7.091 pesetas. — 12851.

Luis Alemán Mur. — Avenida Mediterráneo, 5. — Valdencina Ur. Alpedrete. — 1977. — 1.879.400 pesetas. — 75.176 pesetas. — 52.623 pesetas. — 52.623 pesetas. — 13.155 pesetas. — 12852.

Juan Camba Ruibal. — Collado Villalba, 6. — Llanos V. Alpedrete. — 1977. — 886.000 pesetas. — 35.440 pesetas. — 24.808 pesetas. — 24.808 pesetas. — 6.202 pesetas. — 12853.

Renfe. — Avenida Ciudad de Barcelona, 2. — Raso. — Alpedrete. — 1977. — 206.955 pesetas. — 8.278 pesetas. — 5.794 pesetas. — 5.794 pesetas. — 1.448 pesetas. — 12854.

- Manuel Herederos Cano Leal. — Ron-
da Segovia, 38. — San José IV. Alpe-
drete. — 1977. — 304.800 pesetas. —
12.192 pesetas. — 12.192 pesetas. —
12.192 pesetas. — 3.048 pesetas. —
12855.
- Luisa Redondo Chalán. — Magalla-
nes, 38. — Peña Redondera. Alpedre-
te. — 1977. — 633.840 pesetas. —
25.353 pesetas. — 17.747 pesetas. —
17.747 pesetas. — 4.436 pesetas. —
12856.
- Santiago Gutiérrez Ruiz. — General
Moscardó, 2. — Peña Redondera. — Al-
pedrete. — 1977. — 1.303.680 pesetas.
52.147 pesetas. — 36.502 pesetas. —
36.502 pesetas. — 9.125 pesetas. —
12857.
- José María Moreno Gallardo. — Ave-
nida General Perón, 13. — Peña Re-
dondera. Alpedrete. — 1977. — 1.053.000
pesetas. — 42.120 pesetas. — 29.484 pe-
setas. — 29.484 pesetas. — 7.371 pe-
setas. — 12858.
- Matilde Ampuero Rodríguez. — Ave-
nida Generalísimo, 69. — Peña Redon-
dera. Alpedrete. — 1977. — 928.400 pe-
setas. — 37.136 pesetas. — 25.995 pe-
setas. — 25.995 pesetas. — 6.498 pe-
setas. — 12859.
- Santiago González Álvarez. — Co-
llado Villalba — Caño. — Alpedrete.
1977. — 73.898 pesetas. — 679 pese-
tas. — 475 pesetas. — 475 pesetas. —
118 pesetas. — 12860.
- Gregorio Sánchez Rodríguez. — Maes-
tro Victoria, 8. — Alpedrete, Cr. Al-
pedrete. — 1977. — 819.000 pesetas. —
32.760 pesetas. — 32.760 pesetas. —
32.760 pesetas. — 8.190 pesetas. —
12861.
- Gumersinda. — Tapia González. —
San Enrique 2. — San Enrique. Alpe-
drete. — 1977. — 697.357 pesetas. —
27.994 pesetas. — 19.525 pesetas. —
19.525 pesetas. — 4.881 pesetas. —
12862.
- Manuel Cuenca Gan. — Duquesa de
Pérez, 104. — San Enrique. Alpedrete.
1977. — 132.600 pesetas. — 5.304 pese-
tas. — 3.712 pesetas. — 3.712 pesetas.
928 pesetas. — 12863.
- Manuel Cuenca Gan. — Duquesa de
Ponce, 104. — San Enrique. Alpedre-
te. — 1977. — 319.200 pesetas. — 12.768
pesetas. — 8.937 pesetas. — 8.937 pese-
tas. — 2.234 pesetas. — 12864.
- Josefa Rodríguez Fernández. — Joa-
quín María López, 29. — San Enrique.
Alpedrete. — 1977. — 781.920 pesetas. — 21.276
pesetas. — 21.893 pesetas. — 21.893 pe-
setas. — 5.473 pesetas. — 12865.
- Julio Velayos Bollo. — Ricardo San
Juan, 10. — Encinas. Alpedrete. — 1977.
1.538.400 pesetas. — 61.536 pesetas. —
43.075 pesetas. — 43.075 pesetas. —
10.768. — 12866.
- Gumersinda Tapia González. — San
Enrique, 2. — San Enrique. Alpedre-
te. — 1977. — 227.100 pesetas. — 9.083
pesetas. — 6.358 pesetas. — 6.358 pese-
tas. — 1.589 pesetas. — 12867.
- Heredera Estévez Avila Daniel. —
Plaza de la Villa, 6. — Caño. — Alpe-
drete. — 1977. — 221.949 pesetas. —
8.877 pesetas. — 6.213 pesetas. — 6.213 pe-
setas. — 1.553 pesetas. — 12868.
- Beatriz Rodríguez Rodríguez. — Be-
nigno Granizo, 8. — Segoviano. Alpe-
drete. — 1977. — 102.000 pesetas. —
4.080 pesetas. — 4.080 pesetas. — 4.080
pesetas. — 1.020 pesetas. — 12869.
- Mar-C y D. González Rojas. — Con-
cepción Jerónima, 8. — Llanos IV. Al-
pedrete. — 1977. — 783.984 pesetas. —
31.359 pesetas. — 21.951 pesetas. —
21.951 pesetas. — 5.487 pesetas. — 12870.
- José Antonio Díaz Alonso. — Aveni-
da Reina Victoria, 23. — Llanos VI. Al-
pedrete. — 1977. — 170.100 pesetas. —
6.804 pesetas. — 6.804 pesetas. — 6.804
pesetas. — 1.701 pesetas. — 12871.
- Gregoria Silvestre López. — Cáceres,
número 14. — Pradillos. Alpedrete. —
1977. — 454.440 pesetas. — 18.177 pese-
tas. — 12.723 pesetas. — 12.723 pesetas.
3.180 pesetas. — 12872.
- Cecilio Gómez Camba. — Estación
de Villalba. — Ferrocarril. Alpedrete.
1977. — 843.480 pesetas. — 33.739 pe-
setas. — 33.739 pesetas. — 33.739 pe-
setas. — 8.434 pesetas. — 12873.
- Comunidad de Propietarios. — Pra-
dillos, 7. — Pradillos. Alpedrete. —
1977. — 93.527 pesetas. — 3.741 pese-
tas. — 2.618 pesetas. — 2.618 pesetas.
654 pesetas. — 12874.
- Herederos de Luciano Goetsch Soch.
Villanueva, 16. — Santa Emilia. Alpe-
drete. — 1977. — 1.273.500 pesetas. —
50.940 pesetas. — 35.658 pesetas. —
35.658 pesetas. — 8.914 pesetas. —
12875.
- Manuel Estévez Álvarez. — Plaza la
Constitución, 7. — Canteras. Alpedre-
te. — 1977. — 143.102 pesetas. — 5.724
pesetas. — 4.006 pesetas. — 4.006 pe-
setas. — 1.001 pesetas. — 12876.
- Emilio Sadia Martín. — Puerto Alto,
número 7. — Fragua. Alpedrete. —
1977. — 1.139.880 pesetas. — 45.595 pe-
setas. — 45.595 pesetas. — 45.595 pe-
setas. — 11.392 pesetas. — 12877.
- Gregorio Sánchez Rodríguez. —
Maestro Victoria, 8. — Alpedrete, Cr.
Alpedrete. — 1977. — 473.040 pesetas.
473.040 pesetas. — 18.921 pesetas. —
18.921 pesetas. — 4.730 pesetas. —
12878.
- Leopoldo Mazorra Lucas. — Buen
Gobernador, 17. — Prado Ur. Alpedrete.
1977. — 227.494 pesetas. — 9.099 pese-
tas. — 6.369 pesetas. — 6.369 pesetas.
1.592 pesetas. — 12879.
- Jesús Capeña Esteban. — Arriaza, 59.
Gran Avenida. Alpedrete. — 1977. —
224.100 pesetas. — 8.964 pesetas. —
8.964 pesetas. — 8.964 pesetas. — 2.241
pesetas. — 12880.
- Concepción y San Pío X. — Buen
Sucedo, 6. — San Rafael. Alpedrete. —
1977. — 730.080 pesetas. — 29.203 pe-
setas. — 29.203 pesetas. — 29.203 pe-
setas. — 29.203 pesetas. — 7.300 pese-
tas. — 12881.
- Manuel Estévez Álvarez. — Plaza
Constitución, 7. — Canteras. Alpedre-
te. — 1977. — 194.850 pesetas. — 7.794
pesetas. — 5.455 pesetas. — 5.455 pe-
setas. — 1.363 pesetas. — 12882.
- Cirilo Álvarez Espinosa. — Plaza
Constitución, 8. — Canteras. Alpedre-
te. — 1977. — 119.877 pesetas. — 4.795
pesetas. — 3.356 pesetas. — 3.356 pe-
setas. — 839 pesetas. — 12883.
- Gregorio García Torabillo. — Carlos
Martín Álvarez. — Diagonal. Alpedrete. —
1977. — 1.084.900 pesetas. — 43.396.
30.377 pesetas. — 30.377 pesetas. —
7.594 pesetas. — 12884.
- Ángela M. Cano Rodrigo. — Mota
del Cuervo, 12. — Moreras. Alpedrete.
1977. — 312.000 pesetas. — 12.480 pe-
setas. — 12.480 pesetas. — 12.480 pe-
setas. — 3.120 pesetas. — 12885.
- Francisco Romero García. — Erci-
lla, 20. — Moreras. Alpedrete. — 1977.
329.400 pesetas. — 13.176 pesetas. —
13.176 pesetas. — 13.176 pesetas. —
3.294 pesetas. — 12886.
- Ernesto Morales Morales. — Palos
de la Frontera, 18. — Paralela. Alpe-
drete. — 1977. — 56.100 pesetas. —
2.244 pesetas. — 2.244 pesetas. — 2.244
pesetas. — 561 pesetas. — 12887.
- Prudencio Sánchez López. — Hoyo
Manzanares, 4. — Paralela. Alpedrete.
1977. — 236.610 pesetas. — 9.464 pese-
tas. — 9.464 pesetas. — 9.464 pesetas.
3.365 pesetas. — 12888.
- Carmen Castro Esteban. — Francis-
co Silveira, 9. — Violetas. Alpedrete. —
1977. — 668.640 pesetas. — 26.745 pe-
setas. — 26.745 pesetas. — 26.745 pe-
setas. — 6.686 pesetas. — 12889.
- Ines Redón. — Hoyos del Espino, 21.
San Rafael. Alpedrete. — 1977. —
302.400 pesetas. — 12.096 pesetas. —
12.096 pesetas. — 12.096 pesetas. —
3.024 pesetas. — 12890.
- Herederos de Luis Prados Prados.
General Martínez Campos, 39. — San
Rafael. Alpedrete. — 1977. — 201.600
pesetas. — 8.064 pesetas. — 8.064 pe-
setas. — 8.064 pesetas. — 2.016 pese-
tas. — 12891.
- Herederos de Luis Prados Prados.
General Martínez Campos, 39. — San
- Rafael. Alpedrete. — 1977. — 330.000
pesetas. — 13.200 pesetas. — 13.200 pe-
setas. — 13.200 pesetas. — 3.300 pese-
tas. — 12892.
- María Luisa Sama de Madrid. — Ave-
nida de José Antonio, 11. — San Ra-
fael. Alpedrete. — 1977. — 633.995 pe-
setas. — 25.359 pesetas. — 17.751 pe-
setas. — 17.751 pesetas. — 4.437 pese-
tas. — 12893.
- Clemente Paz Cadalso. — Doctor Va-
rela, 5. — José Antonio, Avda. Alpe-
drete. — 1977. — 169.950 pesetas. —
6.798 pesetas. — 6.798 pesetas. — 6.798
pesetas. — 1.699 pesetas. — 12894.
- Bienvenido Palacios Palacios. — Ló-
pez de Hoyos, 15. — Av. José Antonio.
Alpedrete. — 1977. — 639.840 pesetas.
25.593 pesetas. — 17.915 pesetas. —
17.915 pesetas. — 4.478 pesetas. —
12895.
- Severiano Mejías Lozano. — Aveni-
da Puente Carmona, 1. — Olivos. Alpedre-
te. — 1977. — 108.300 pesetas. — 16.332
pesetas. — 16.332 pesetas. — 16.332. —
4.083 pesetas. — 12896.
- José Manuel Puente Paradelo. — Nar-
ciso Serra, 10. — Olivos. Alpedrete. —
1977. — 974.700 pesetas. — 38.988 pe-
setas. — 27.291 pesetas. — 27.291 pese-
tas. — 6.822 pesetas. — 12897.
- Inés Redón. — Hoyos del Espino, 21.
Santa Emilia. Alpedrete. — 1977. —
1.194.750 pesetas. — 47.790 pesetas. —
33.453 pesetas. — 33.453 pesetas. —
8.363 pesetas. — 12898.
- José Crespo Salcedo. — Avenida de
Perón, 13. — Plaza Redondera. Alpe-
drete. — 1977. — 1.171.110 pesetas.
46.844 pesetas. — 32.790 pesetas. —
32.790 pesetas. — 8.197 pesetas. — 12899.
- Luis y José Prados Ubeda. — Martí-
nez Campos, 39. — Santa Emilia. Al-
pedrete. — 1977. — 1.095.870 pesetas.
43.834 pesetas. — 30.683 pesetas. —
30.683 pesetas. — 7.670 pesetas. —
12900.
- Miguel Serrano Gamero. — Avenida
Reina Victoria, 56. — Plaza Redondera.
Alpedrete. — 1977. — 974.520 pesetas.
38.980 pesetas. — 38.980 pesetas. —
38.980 pesetas. — 9.745 pesetas. —
12901.
- Carmen Zarcos Sánchez Medina. —
Torres Miranda, 4. — José Antonio
Av. Alpedrete. — 1977. — 597.750 pese-
tas. — 23.910 pesetas. — 16.737 pesetas.
16.737 pesetas. — 4.184 pesetas. —
12902.
- Clemente Paz Cadalso. — Doctor Va-
rela Sam, 5. — José Antonio. — Alpe-
drete. — 1977. — 1.409.000 pesetas. —
56.360 pesetas. — 39.452 pesetas. —
39.452 pesetas. — 9.863 pesetas. —
12903.
- Herederos de Lucía Álvarez López.
Plaza de la Villa, 3. — Paralela. Alpe-
drete. — 1977. — 935.820 pesetas. —
37.432 pesetas. — 37.432 pesetas. —
37.432 pesetas. — 9.358 pesetas. —
12904.
- Bonifacio Barbas Rostán. — Francis-
co Rojas, 11. — Paralela. Alpedrete. —
1977. — 357.000 pesetas. — 14.280 pe-
setas. — 14.280 pesetas. — 14.280 pese-
tas. — 3.570 pesetas. — 12905.
- Enrique Ballesteros Pareja. — O'Don-
nell, 39. — Paralela. Alpedrete. 1977. —
1.188.336 pesetas. — 47.533 pesetas. —
33.273 pesetas. — 33.273 pesetas. —
8.318 pesetas. — 12906.
- Shal, S. A. — Pedro Valdivia, 9. —
José Antonio Av. Alpedrete. — 1977. —
13.711.500 pesetas. — 548.460 pesetas.
584.460 pesetas. — 548.460 pesetas. —
137.115 pesetas. — 12907.
- Daniel Garrido Álvarez. — Sancho
Dávila, 9. — José Antonio, Av. Alpe-
drete. — 1977. — 752.400 pesetas. —
30.096 pesetas. — 21.067 pesetas. —
21.067 pesetas. — 5.266 pesetas. —
12908.
- Manuel Sánchez García. — El Mo-
lino (Villalba). — Tejar, 1. Alpedrete.
1977. — 168.000 pesetas. — 6.720 pese-
tas. — 6.720 pesetas. — 6.720 pesetas.
1.680 pesetas. — 12909.
- Alfonso Cirilo Martín. — Colonia Tri-
nidad, CV. — Tejar II. Alpedrete. —
1977. — 138.000 pesetas. — 5.519 pese-
- tas. — 3.863 pesetas. — 3.863 pesetas.
965 pesetas. — 12910.
- Vicente Santos Corona. — El Garro-
nal Col. Vill. — Tejar II. — Alpedrete.
1977. — 199.800 pesetas. — 7.991 pese-
tas. — 5.593 pesetas. — 5.593 pesetas.
1.398 pesetas. — 12911.
- Bibiano Sadia Sadia. — Collado Me-
diano. — Caño. Alpedrete. — 1977. —
2.058.000 pesetas. — 82.320 pesetas. —
82.320 pesetas. — 82.320 pesetas. —
50.580 pesetas. — 12912.
- Viviano Sadia Cuenca. — Collado Me-
diano Pueblo. — Pozo Nuevo. Alpedre-
te. — 1977. — 14.256 pesetas. — 570 pe-
setas. — 399 pesetas. — 399 pesetas. —
99 pesetas. — 12913.
- Mikaela Estévez Álvarez. — Cerce-
dilla (Pueblo). — Heras. Alpedrete. —
1977. — 32.062 pesetas. — 1.282 pese-
tas. — 897 pesetas. — 897 pesetas. —
224 pesetas. — 12914.
- Manuel Estévez Álvarez. — Plaza
Constitución, 8. — José Antonio. Av.
Alpedrete. — 1977. — 603.630 pesetas.
24.145 pesetas. — 16.901 pesetas. —
16.901 pesetas. — 4.225 pesetas. —
12915.
- Alfonso Marbán Piñeira. — Duque de
Sevilla, 16. — José Antonio. Av. Alpe-
drete. — 1977. — 275.000 pesetas. —
11.000 pesetas. — 11.000 pesetas. —
11.000 pesetas. — 2.750 pesetas. — 12916.
- Antonio Rebollos Rivas. — San Fran-
cisco, 23. — Fresnos. Alpedrete. —
1975. — 327.000 pesetas. — 13.080 pe-
setas. — 13.080 pesetas. — 13.080 pe-
setas. — 3.270 pesetas. — 12917.
- Lisardo Cortés Domínguez. — Ave-
nida de José Antonio, 17. — Cedros.
Alpedrete. — 1977. — 167.400 pesetas.
6.696 pesetas. — 6.696 pesetas. — 6.696
pesetas. — 1.674 pesetas. — 12918.
- Morán Merino Rodríguez. — Rodri-
guez San Pedro, 65. — Mataespesa. Al-
pedrete. — 1977. — 510.936 pesetas. —
20.437 pesetas. — 14.305 pesetas. —
14.305 pesetas. — 3.576 pesetas. —
12919.
- Emilio Sillero Velázquez. — Plaza Re-
pública Ecuador. — Rocas Ur. Alpe-
drete. — 1977. — 331.760 pesetas. —
13.270 pesetas. — 9.289 pesetas. —
9.289 pesetas. — 2.322 pesetas. — 12920.
- María Jesús Medina Jimeno. — Ge-
neral Cabrera, 11. — Rocas Ur. Alpe-
drete. — 1977. — 309.422 pesetas. —
12.376 pesetas. — 8.662 pesetas. —
8.663 pesetas. — 2.165 pesetas. — 12921.
- Pilar Cabrero Herranz. — Virgen del
Rosario, 4. — José Antonio, Av. Alpe-
drete. — 1977. — 338.816 pesetas. —
13.552 pesetas. — 9.486 pesetas. —
9.486 pesetas. — 3.371 pesetas. — 12922.
- Placencia Valero Job. — General Ca-
denas Cam, 20. — Abetos. Alpedrete.
1977. — 508.800 pesetas. — 20.352 pe-
setas. — 20.352 pesetas. — 20.352 pe-
setas. — 5.088 pesetas. — 12923.
- Sociedad Madesa. — Collado Villal-
ba, 28. — San Rafael. Alpedrete. — 1977.
1.394.310 pesetas. — 55.772 pesetas. —
39.040 pesetas. — 39.040 pesetas. —
9.760 pesetas. — 12924.
- Herederos de Rufina García Par. —
Collado Villalba. — Valdencina. Ur.
Alpedrete. — 1977. — 5.782.500 pese-
tas. — 231.300 pesetas. — 231.300 pe-
setas. — 231.300 pesetas. — 57.825 pe-
setas. — 12925.
- Herederos de Rufina García Par. —
Collado Villalba. — Valdencina Ur. Al-
pedrete. — 1977. — 3.744.450 pesetas.
149.778 pesetas. — 149.778 pesetas. —
149.778 pesetas. — 37.444 pesetas. —
12926.
- Miguel del Real Pérez. — Generalí-
mo, 5, Vill. — Valdencina Ur. Alpedre-
te. — 1977. — 551.250 pesetas. — 22.050
pesetas. — 22.050 pesetas. — 22.050 pe-
setas. — 5.512. — 12927.
- Miguel del Real Pérez. — Generalí-
simo, 5, Vill. — Valencina, Urb. Alpe-
drete. — 1977. — 556.875 pesetas. —
22.275 pesetas. — 22.275 pesetas. —
22.275 pesetas. — 5.568 pesetas. —
12928.
- Felipe Mellizo Cuadrado. — Nuestra
Señora de los Angeles, 2. — Nuestra

- Señora de los Angeles. Alpedrete. — 1977. — 735.912 pesetas. — 29.436 pesetas. — 20.605 pesetas. — 20.605 pesetas. — 5.151 pesetas. — 12929.
- Ramón Juan Bernabéu. — Avenida Bruselas, 77. — Cantueso. Alpedrete. — 1977. — 299.700 pesetas. — 11.988 pesetas. — 11.988 pesetas. — 11.988 pesetas. — 2.997 pesetas. — 12930.
- María Mercos Mateo Mateo. — Alber- to Aguilera, 35. — Cantueso. Alpedre- te. — 1977. — 1.019.940 pesetas. — 40.797 pesetas. — 28.557 pesetas. — 28.557 pe- setas. — 7.139 pesetas. — 12931.
- María Dolores Latorre Rubio. — Las Encinas, 6. — Encinas. Alpedrete. — 1977. — 1.062.840 pesetas. — 42.513 pe- setas. — 29.759 pesetas. — 29.759 pese- tas. — 7.439 pesetas. — 12932.
- José Ramírez Silvet. — Los Caños del Peral. — Eras Arriba. Alpedrete. — 1977. — 241.821 pesetas. — 9.672 pese- tas. — 6.770 pesetas. — 6.770 pesetas. — 1.692 pesetas. — 12933.
- Manuel Rodríguez Sánchez. — El Raso, 6. — Raso. Alpedrete. — 1977. — 125.178 pesetas. — 5.007 pesetas. — 3.504 pesetas. — 3.504 pesetas. — 876 pesetas. — 12934.
- Manuel Carrasco Mesía. — Cabani- llas, 46. — Peña Redondera. Alpedrete. — 1977. — 386.700 pesetas. — 15.468 pese- tas. — 15.468 pesetas. — 15.468 pesetas. — 3.867 pesetas. — 12935.
- Angel García Tejedor. — Colonia Los Negrales. — Ferrocarril. Alpedrete. — 1977. — 875.520 pesetas. — 35.020 pese- tas. — 35.020 pesetas. — 35.020 pese- tas. — 8.755 pesetas. — 12936.
- Angel García Tejedor. — Colonia Los Negrales. — Ferrocarril. Alpedrete. — 1977. — 837.000 pesetas. — 33.480 pe- setas. — 33.480 pesetas. — 33.480 pe- setas. — 8.370 pesetas. — 12937.
- Angel García Tejedor. — Los Negra- les, s/n. — Ferrocarril. Alpedrete. — 1977. — 559.200 pesetas. — 22.368 pese- tas. — 22.368 pesetas. — 22.368 pese- tas. — 5.592 pesetas. — 12938.
- La Concepción y San Pío X. — San Jacinto, 11. — San Jacinto. Alpedrete. — 1977. — 1.044.517 pesetas. — 41.780 pe- setas. — 29.246 pesetas. — 29.246 pese- tas. — 7.311 pesetas. — 12939.
- Yagüe Justo. — Guillermo de Osuna, número 18. — Reina Victoria. — Alpe- drete. — 1977. — 410.088 pesetas. — 16.403 pesetas. — 11.482 pesetas. — 11.482 pesetas. — 2.870 pesetas. — 12940.
- Julio Peña Blanco. — Fernando Pri- mo de Rivera, 2. — Valdencina. Alpe- drete. — 1977. — 540.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — 21.600 pesetas. — 21.600 pesetas. — 5.400 pesetas. — 12941.
- Guillermo Estévez Avila. — Real, 5. Alpedrete. — Limite. Alpedrete. — 1977. — 114.075 pesetas. — 4.563 pesetas. — 4.563 pesetas. — 4.563 pesetas. — 1.140 pesetas. — 12942.
- Herederos Velasco Blasco Rafael. — Doctor Varela, s/n. — Heras. Alpedre- te. — 1977. — 141.523 pesetas. — 5.660 pesetas. — 3.962 pesetas. — 3.962 pese- tas. — 990 pesetas. — 12943.
- Herederos de Rafael Blasco Blasco. Doctor Varela, s/n. — Heras. Alpedre- te. — 1977. — 140.472 pesetas. — 5.618 pesetas. — 3.932 pesetas. — 3.932 pe- setas. — 983 pesetas. — 12944.
- Clemente Paz Cadalso. — Doctor Va- rela, s/n. — Guadarrama, 1. — Alpe- drete. — 1977. — 374.400 pesetas. — 14.976 pesetas. — 14.976 pesetas. — 14.976 pesetas. — 3.744 pesetas. — 12945.
- Victoria Llerín Martín. — San Julio, número 22. — Llanos IV. Alpedrete. — 1977. — 306.900 pesetas. — 12.276 pe- setas. — 12.276 pesetas. — 12.276 pese- tas. — 3.069 pesetas. — 12946.
- Rufino Camba Ruibal. — Collado V. Ad. Gen., 39. — Ferrocarril. Alpedrete. — 1977. — 2.984.400 pesetas. — 119.376 pe- setas. — 119.376 pesetas. — 119.376 pe- setas. — 29.844 pesetas. — 12947.
- Julio Veiga Veiga. — Los Negrales s/n. — Ferrocarril. Alpedrete. — 1977. — 456.960 pesetas. — 18.278 pesetas. — 18.278 pesetas. — 18.278 pesetas. — 4.569 pesetas. — 12948.
- Santiago García Pérez. — Colonia Ala- meda Osuna. — Peña Redondera. Alpe- drete. — 1977. — 416.700 pesetas. — 16.668 pesetas. — 16.668 pesetas. — 16.668 pesetas. — 4.167 pesetas. — 12949.
- Manolo y Menchu. — Urb. las Cigüe- ñas, Vill. — Llanos IV. — Alpedrete. — 1977. — 306.000 pesetas. — 12.240 pe- setas. — 12.240 pesetas. — 12.240 pe- setas. — 3.060 pesetas. — 12950.
- Peter Stein Oscar. — Offembach-M Taunus. — Rejilla. Alpedrete. — 1977. — 1.131.230 pesetas. — 45.249 pesetas. — 31.674 pesetas. — 31.674 pesetas. — 7.918 pesetas. — 12951.
- Santiago González Álvarez. — Colla- do Villalba. — Caño. Alpedrete. — 1977. — 145.614 pesetas. — 5.824 pesetas. — 4.076 pesetas. — 4.076 pesetas. — 1.019 pesetas. — 12952.
- Natalio Lavera Lázaro. — Plaza La Pozuela, 3. — Caño. Alpedrete. — 1977. — 70.420 pesetas. — 2.816 pesetas. — 1.971 pesetas. — 1.971 pesetas. — 492 pese- tas. — 12953.
- Daniel Estévez Álvarez. — Real, 10. Caño. — Alpedrete. — 1977. — 230.804 pesetas. — 9.232 pesetas. — 6.462 pe- setas. — 6.462 pesetas. — 1.615 pese- tas. — 12954.
- Herederos de Isaac Nieto. — Cami- no Berrocales. — Caño. Alpedrete. — 1977. — 38.790 pesetas. — 1.551 pesetas. — 1.085 pesetas. — 1.085 pe- setas. — 271 pesetas. — 12955.
- Isidoro Blasco Blasco. — Doctor Va- rela, s/n. — Real. Alpedrete. — 1977. — 99.370 pesetas. — 3.974 pesetas. — 2.780 pesetas. — 2.780 pesetas. — 695 pesetas. — 12956.
- Mikaela Montalvo Guillén. — Real, s/n. — Canteras. Alpedrete. — 1977. — 55.687 pesetas. — 2.227 pesetas. — 2.227 pesetas. — 2.227 pesetas. — 556 pese- tas. — 12957.
- Patricio Gamella Rufo. — Santa Qui- teria, 31. — Santa Quiteria. Alpedrete. — 1977. — 28.980 pesetas. — 1.159 pese- tas. — 811 pesetas. — 811 pesetas. — 202 pesetas. — 12958.
- Patricio Gamella Rufo. — Santa Qui- teria, 31. — Santa Quiteria. Alpedrete. — 1977. — 1.133.200 pesetas. — 45.328 pe- setas. — 31.728 pesetas. — 31.728 pese- tas. — 7.932 pesetas. — 12959.
- Julio García Marbona. — Reina Mer- cedes, Madrid. — Centro. Alpedrete. — 1977. — 539.810 pesetas. — 23.752 pe- setas. — 16.626 pesetas. — 16.626 pe- setas. — 4.156 pesetas. — 12960.
- Cecilio Alonso Arribas. — De la Fra- gua, 11. — Fragua. Alpedrete. — 1977. — 80.665 pesetas. — 3.226 pesetas. — 2.258 pesetas. — 2.258 pesetas. — 564 pese- tas. — 12961.
- Francisco Aguila Silos. — El Prado Alpedrete. — Prado Urb. Alpedrete. — 1977. — 317.174 pesetas. — 12.686 pese- tas. — 8.880 pesetas. — 8.880 pesetas. — 2.220 pesetas. — 12962.
- Francisco del Aguila Silos. — Desco- nocido. — Prado Urb. Alpedrete. — 1977. — 64.853 pesetas. — 2.594 pese- tas. — 1.815 pesetas. — 1.815 pesetas. — 453 pesetas. — 12963.
- Juana Arribas García. — De la Fra- gua, 7. — Fragua. Alpedrete. — 1977. — 162.099 pesetas. — 6.483 pesetas. — 4.538 pesetas. — 4.538 pesetas. — 1.134 pesetas. — 12964.
- Presentación Cuenca Leiro. — El Te- jar II-2. — Tejar II. Alpedrete. — 1977. — 93.858 pesetas. — 3.754 pesetas. — 2.627 pesetas. — 2.627 pesetas. — 656 pese- tas. — 12965.
- Romualdo Fernández Nieto. — Bar- celó, 5. — San José IV Co. Alpedrete. — 1977. — 1.584.980 pesetas. — 63.399 pe- setas. — 44.379 pesetas. — 44.379 pese- setas. — 11.094 pesetas. — 12966.
- Mariano Alvarez Moreno. — Ronda de Ajalvir, 3. — Ajalvir de Rd. Dagan- zo de Arriba. — 1977. — 83.844 pese- tas. — 3.353 pesetas. — 2.347 pesetas. — 2.347 pesetas. — 586 pesetas. — 12967.
- María de Castro Solana. — Arenal, número 27. — Arenal. Torres de Ala- meda. — 1977. — 58.425 pesetas. — 2.337 pesetas. — 1.635 pesetas. — 1.635 pesetas. — 408 pesetas. — 12968.
- Herederos D. Geta Agustín. — To- rres de la Alameda. — Segovia. — To- rres de Alameda. — 1977. — 145.152 pe- setas. — 5.806 pesetas. — 5.806 pese- tas. — 5.806 pesetas. — 1.451 pesetas. — 12969.
- Manuel González Sánchez. — Plaza Mayor, 1. — Huelva. V. Prado. — 1977. — 0 pesetas. — 7.750 pesetas. — 7.750 pe- setas. — 7.750 pesetas. — 1.937 pese- tas. — 12972.
- Francisca Lourdes Gómez. — Parque de Torell-Alcorcón. — Tarrasa. — V. Prado. — 0 pesetas. — 7.500 pesetas. — 7.500 pesetas. — 7.500 pesetas. — 1.875 pesetas. — 12971.
- José R. Núñez Fernández. — Plaza Mayor, 1. — Valladolid, V. Prado. — 0 pesetas. — 7.750 pesetas. — 7.750 pesetas. — 7.750 pesetas. — 1.767 pese- tas. — 12972.
- Antonio S. Rizo Rodríguez. — San Ignacio de Loyola. — Coruña. — V. Prado. — 1977. — 0 pesetas. — 7.070 pesetas. — 7.070 pesetas. — 7.070 pesetas. — 1.767 pesetas. — 12973.
- Felipe Peg Llorente. — Comandan- te Franco, 2. — Manresa. V. Prado. — 1977. — 0 pesetas. — 25.140 pesetas. — 17.598 pesetas. — 17.598 pesetas. — 4.399 pesetas. — 12974.
- Pedro Guevara. — Los Pinos, 6. — Pino. — Ribatejada. — 1977. — 352.980 pesetas. — 14.119 pesetas. — 14.119 pe- setas. — 14.119 pesetas. — 3.529 pese- tas. — 12975.
- Jesús Durán Wallimayere. — Atocha, número 97. — Cerrillos Ur. Ribateja- da. — 1977. — 1.685.010 pesetas. — 67.400 pesetas. — 67.400 pesetas. — 67.400 pesetas. — 16.850 pesetas. — 12976.
- Emilio Mesa Díaz. — Santos, 4. — Santos. Ribatejada. — 1977. — 302.850 pesetas. — 12.114 pesetas. — 12.114 pe- setas. — 12.114 pesetas. — 3.028 pesetas. — 12977.
- Desconocido. — Ribatejada. — Doc- tor Marañón. — Ribatejada. — 1977. — 169.650 pesetas. — 6.786 pesetas. — 6.786 pesetas. — 6.786 pesetas. — 1.696 pesetas. — 12978.
- José Lobo. — Trav. Pinar, 1. — Pinar, Tr. Ribatejada. — 1977. — 564.902 pe- setas. — 22.596 pesetas. — 15.817 pese- tas. — 15.817 pesetas. — 3.954 pesetas. — 12979.
- Lucio Lavirgen Eras. — Pino, 9. — Pino. Ribatejada. — 1977. — 350.640 pe- setas. — 14.025 pesetas. — 14.025 pese- tas. — 14.025 pesetas. — 3.506 pesetas. — 12980.
- Pablo Rodríguez Menéndez. — Del Pino, 10. — Pino. Ribatejada. — 1977. — 282.375 pesetas. — 11.295 pesetas. — 11.295 pesetas. — 11.295 pesetas. — 2.823 pesetas. — 12981.
- Desconocido. — Ribatejada. — Sole- dad. Ribatejada. — 1977. — 11.110 pe- setas. — 444 pesetas. — 444 pesetas. — 444 pesetas. — 111 pesetas. — 12982.
- Beatriz de Vicente. — Labrador, 3. — Labrador. Ribatejada. — 1977. — 282.375 pesetas. — 11.295 pesetas. — 11.295 pesetas. — 11.295 pesetas. — 2.823 pe- setas. — 12983.
- Desconocido. — Ribatejada. — Ajal- vir, Cr. Ribatejada. — 1977. — 491.712 pesetas. — 19.668 pesetas. — 19.668 pe- setas. — 19.668 pesetas. — 4.917 pe- setas. — 12984.
- Desconocido. — Ribatejada. — Ajal- vir, Cr. Ribatejada. — 1977. — 176.400 pesetas. — 7.056 pesetas. — 7.056 pe- setas. — 7.056 pesetas. — 1.764 pese- tas. — 12985.
- Rafael Aracil. — Carretera Ajalvir, número 40. — Ajalvir, Cr. Ribateja- da. — 1977. — 130.080 pesetas. — 5.203 pesetas. — 5.203 pesetas. — 5.203 pe- setas. — 1.300 pesetas. — 12986.
- Juan Luque García. — Carretera Ajal- vir, 42. — Ajalvir, Cr. Ribatejada. — 1977. — 225.120 pesetas. — 9.004 pe- setas. — 9.004 pesetas. — 9.004 pese- tas. — 2.251 pesetas. — 12987.
- José M. González Martín. — Los Ar- ces, 2. — Arces. — Ribatejada. — 1977. — 302.175 pesetas. — 12.087 pesetas. — 12.087 pesetas. — 12.087 pesetas. — 3.021 pesetas. — 12988.
- Mariano de Lucas Rubio. — Arces, número 3. — Arces. Ribatejada. — 1977. — 457.080 pesetas. — 18.283 pesetas. — 12.798 pesetas. — 12.798 pesetas. — 3.199 pesetas. — 12989.
- Carmen Rojo. — Tras Las Casas, 5. Arces. Ribatejada. — 1977. — 688.365 pesetas. — 27.534 pesetas. — 27.534 pe- setas. — 27.534 pesetas. — 6.883 pese- tas. — 12990.
- Juan Fernández Oviedo. — Tras Las Casas, 2. — Tras Las Casas. Ribateja- da. — 1977. — 184.050 pesetas. — 7.362 pesetas. — 7.362 pesetas. — 7.362 pese- tas. — 1.840 pesetas. — 12991.
- Pedro Pérez Melero. — Tras Las Ca- sas, 5. — Tras Las Casas. — Ribateja- da. — 1977. — 171.225 pesetas. — 6.849 pesetas. — 6.849 pesetas. — 6.849 pe- setas. — 1.712 pesetas. — 12992.
- Pedro Valdés. — Ribatejada. — Tras Las Casas. Ribatejada. — 1977. — 137.880 pesetas. — 5.515 pesetas. — 5.515 pesetas. — 5.515 pesetas. — 1.378 pesetas. — 12993.
- Carmen Rojo. — Travesía Tras Las Casas, 3. — Tras Las Casas. Ribateja- da. — 1977. — 119.160 pesetas. — 4.766 pesetas. — 4.766 pesetas. — 4.766 pese- tas. — 1.191 pesetas. — 12994.
- Luis Rueda Miruri. — Travesía Tras Las Casas, 4. — Tras Las Casas. Riba- tejada. — 1977. — 139.320 pesetas. — 5.572 pesetas. — 5.572 pesetas. — 5.572 pesetas. — 1.393 pesetas. — 12995.
- Carmen Capdevilla Soley. — Trave- sía Tras Las Casas, 86. — Tras Las Casas. — Ribatejada. — 1977. — 122.760 pesetas. — 4.910 pesetas. — 4.910 pe- setas. — 4.910 pesetas. — 1.227 pese- tas. — 12996.
- Beatriz Ibarriya Alarguns. — Santos, número 1. — Santos. Ribatejada. — 1977. — 590.400 pesetas. — 23.616 pe- setas. — 23.616 pesetas. — 23.616 pese- tas. — 5.904 pesetas. — 12997.
- José Antonio Romero Faber. — Presa, 36. — Presa. S. Fdo. Henares. — 1977. — 387.576 pesetas. — 15.503 pe- setas. — 10.852 pesetas. — 10.852 pe- setas. — 2.713 pesetas. — 12998.
- José Luis Sanz Mariñas. — Presa, número 34. — Presa. S. Fdo. Henares. — 1977. — 433.552 pesetas. — 17.342 pe- setas. — 12.139 pesetas. — 12.139 pe- setas. — 3.034 pesetas. — 12999.
- Tomás Ruilópez Sanclemente. — Do- mingo Barral, 806. — Domingo Barral. San Fdo. Henares. — 1977. — 399.251 pesetas. — 15.970 pesetas. — 11.179 pe- setas. — 11.179 pesetas. — 2.794 pese- tas. — 13000.
- Carmen Lorente Judez. — Domingo Barral, 805. — Domingo Barral. S. Fdo. Henares. — 1977. — 369.649 pesetas. — 14.785 pesetas. — 10.349 pesetas. — 10.349 pesetas. — 2.587 pesetas. — 13001.
- Felipe Peña Ortega. — Domingo Ba- rral, 805. — Domingo Barral. San Fdo. Henares. — 1977. — 369.649 pesetas. — 14.785 pesetas. — 10.349 pesetas. — 10.349 pesetas. — 2.587 pesetas. — 13002.
- Angel Manzano Brunet. — Del Mo- lino, 811. — Molino. — San Fdo. He- nares. — 1977. — 386.693 pesetas. — 15.467 pesetas. — 10.826 pesetas. — 10.826 pesetas. — 2.706 pesetas. — 13003.
- Rafael Collado Linares. — Del Mo- lino, B-11. — Molino. — S. Fdo. Henares. — 1977. — 402.742 pesetas. — 16.109 pesetas. — 11.276 pesetas. — 11.276 pe- setas. — 2.819 pesetas. — 13004.
- Antonio Bellver Nieto. — Del Moli- no, B-11. — Molino. — San Fdo. Henares. — 1977. — 386.693 pesetas. — 15.467 pesetas. — 10.826 pesetas. — 10.826 pe- setas. — 2.706 pesetas. — 13005.
- Basilio Martínez Alcón. — Presa, 47. — Presa. — San Fdo. Henares. — 1977. — 338.599 pesetas. — 13.543 pesetas. — 13.543 pesetas. — 13.543 pesetas. — 3.386 pesetas. — 13006.

9.480 pesetas. — 9.480 pesetas. — 2.370 pesetas. — 13006.

Salvador Díaz Díaz. — Presa, 42. — Presa. S. Fdo. Henares. — 1977. — 462.384 pesetas. — 18.495 pesetas. — 12.946 pesetas. — 12.946 pesetas. — 3.236 pesetas. — 13007.

Muñoz Félix. — San Fernando de Henares. — Polígono, 4. San Fdo. Henares. — 1977. — 892.500 pesetas. — 35.700 pesetas. — 35.700 pesetas. — 35.700 pesetas. — 8.925 pesetas. — 13008.

Felipe López Duque. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. — San Fdo. Henares. — 1977. — 1.428.000 pesetas. — 57.120 pesetas. — 57.120 pesetas. — 57.120 pesetas. — 14.280 pesetas. — 13009.

Manuel Carrasco Martínez. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. S. Fdo. Henares. — 1977. — 3.528.000 pesetas. — 141.120 pesetas. — 141.120 pesetas. — 141.120 pesetas. — 35.280 pesetas. — 13010.

Flora López Yagüe. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. — S. Fdo. Henares. — 1977. — 1.449.000 pesetas. — 57.960 pesetas. — 57.960 pesetas. — 14.490 pesetas. — 13011.

Manuel Carrasco Martínez. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. San Fernando Henares. — 1977. — 252.000 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.80 pesetas. — 2.520 pesetas. — 13012.

Francisco Gallego Puente. — Santander, 1. — Santander. — S. Fdo. Henares. — 1977. — 365.596 pesetas. — 14.623 pesetas. — 10.236 pesetas. — 10.236 pesetas. — 2.559 pesetas. — 13013.

Gabriel Coranca Galán. — Domingo Barral, B06. — Domingo Barral. — S. Fdo. Henares. — 1977. — 382.552 pesetas. — 15.302 pesetas. — 10.711 pesetas. — 10.711 pesetas. — 2.677 pesetas. — 13014.

Alicia García Jiménez. — Domingo Barral B-8. — Domingo Barral. — S. Fdo. Henares. — 1977. — 455.152 pesetas. — 18.206 pesetas. — 17.744 pesetas. — 12.744 pesetas. — 3.186 pesetas. — 13015.

Andrés Sánchez Mogroviéjo. — Héroes 10 de Agosto, 18. — Mejorada, CM. (Pg. 11). S. Fdo. Henares. — 1977. — 694.560 pesetas. — 27.782 pesetas. — 19.447 pesetas. — 19.447 pesetas. — 4.861 pesetas. — 13016.

Aurelia Rioseco. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 5. — S. Fdo. Henares. — 1977. — 1.151.640 pesetas. — 1.151.640 pesetas. — 46.065 pesetas. — 46.065 pesetas. — 11.516 pesetas. — 13017.

Isabel Ortega Isidoro. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 5. S. Fdo. Henares. — 1977. — 5.649.000 pesetas. — 225.960 pesetas. — 225.960 pesetas. — 225.960 pesetas. — 56.490 pesetas. — 13018.

Antonio Martínez Artacho. — Santander, 6. — Santander. — S. Fdo. Henares. — 1977. — 31.228 pesetas. — 1.249 pesetas. — 874 pesetas. — 874 pesetas. — 218 pesetas. — 13019.

Dimosa Distribuidora Moto. — San Fernando de Henares. — Polígono, 4. San Fernando de Henares. — 1977. — 176.904 pesetas. — 70.761 pesetas. — 70.761 pesetas. — 70.761 pesetas. — 17.690 pesetas. — 13020.

Dimosa Distribuidora Moto. — San Fernando de Henares. — Polígono, 4. San Fernando de Henares. — 1977. — 2.011.632 pesetas. — 80.465 pesetas. — 80.465 pesetas. — 80.465 pesetas. — 20.116 pesetas. — 13021.

Dimosa Distribuidora Moto. — San Fernando de Henares. — Polígono, 4. San Fernando Henares. — 1977. — 871.752 pesetas. — 34.870 pesetas. — 34.870 pesetas. — 34.870 pesetas. — 8.717 pesetas. — 13022.

Dimosa Distribuidora Moto. — San Fernando de Henares. — Polígono, 4. San Fernando de Henares. — 1977. — 417.816 pesetas. — 16.712 pesetas. — 16.712 pesetas. — 16.712 pesetas. — 4.178 pesetas. — 13023.

Urbana y Ri. García Cerezo. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. — San Fernando Henares. — 1977. — 1.174.656 pesetas. — 46.986 pesetas. — 46.986 pesetas. — 46.986 pesetas. — 11.745 pesetas. — 13024.

Ricardo García Cerezo. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 5. San Fernando de Henares. — 1977. — 2.184.000 pesetas. — 87.360 pesetas. — 87.360 pesetas. — 87.360 pesetas. — 21.840 pesetas. — 13025.

Carmen Gaviña Paúl. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. — San Fernando de Ardoz. — Polígono, 4. — San Fernando de Henares. — 1977. — 3.486.000 pesetas. — 139.440 pesetas. — 139.440 pesetas. — 139.440 pesetas. — 34.860 pesetas. — 13026.

Carmen Gaviña Paúl. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. — San Fernando de Henares. — 1977. — 962.640 pesetas. — 38.505 pesetas. — 38.505 pesetas. — 38.505 pesetas. — 9.625 pesetas. — 13027.

José Menocal Vega. — Carretera II, Km. 17,3. — Carretera Barcelona. — San Fernando Henares. — 1977. — 5.565.300 pesetas. — 222.612 pesetas. — 155.828 pesetas. — 155.823 pesetas. — 38.957 pesetas. — 13028.

Gabriel Rojas Carreras. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. — San Fernando de Henares. — 1977. — 3.165.750 pesetas. — 126.630 pesetas. — 126.630 pesetas. — 126.630 pesetas. — 31.657 pesetas. — 13029.

Gabriel Rojas Carmen. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. — San Fernando de Henares. — 1977. — 1.417.500 pesetas. — 56.700 pesetas. — 56.700 pesetas. — 56.700 pesetas. — 14.175 pesetas. — 13030.

Luis Martínez de Castilla. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 5. — San Fernando de Henares. — 1977. — 5.168.184 pesetas. — 206.727 pesetas. — 206.727 pesetas. — 206.727 pesetas. — 51.681 pesetas. — 13031.

Luis Martínez de Castilla. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. — San Fernando de Henares. — 1977. — 16.800.000 pesetas. — 672.000 pesetas. — 672.000 pesetas. — 672.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 13032.

Luis Martínez de Castilla. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. — San Fernando de Henares. — 1977. — 126.000 pesetas. — 5.040 pesetas. — 5.040 pesetas. — 5.040 pesetas. — 1.260 pesetas. — 13033.

Del Campo Martínez López y señora. — Torrejón de Ardoz. — Polígono, 4. — San Fernando de Henares. — 1977. — 4.042.500 pesetas. — 161.700 pesetas. — 161.700 pesetas. — 161.700 pesetas. — 40.425 pesetas. — 13034.

Oropesa Viguetas. — Carretera Antigua a Barcelona. — Carretera Antigua Barcelona. — San Fernando Henares. — 1977. — 4.301.820 pesetas. — 172.072 pesetas. — 120.450 pesetas. — 120.450 pesetas. — 30.113 pesetas. — 13035.

Oropesa Viguetas. — Carretera Antigua a Barcelona, 19. — Carretera Antigua Barcelona. San Fernando de Henares. — 1977. — 482.760 pesetas. — 19.310 pesetas. — 13.517 pesetas. — 13.517 pesetas. — 3.379 pesetas. — 13036.

Desconocido. — San Fernando de Henares. — Polígono, 4. — San Fernando de Henares. — 1977. — 2.104.200 pesetas. — 84.168 pesetas. — 84.168 pesetas. — 84.168 pesetas. — 21.042 pesetas. — 13037.

Desconocido. — San Fernando de Henares. — Polígono, 4. — San Fernando de Henares. — 1977. — 515.550 pesetas. — 20.622 pesetas. — 20.622 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.155 pesetas. — 13038.

Elisa Pérez Ballesteros. — San Fernando de Henares. — Polígono, 4. — San Fernando Henares. — 1977. — 9.791.250 pesetas. — 391.650 pesetas. — 391.650 pesetas. — 391.650 pesetas. — 97.912 pesetas. — 13039.

Elisa Pérez Ballesteros. — San Fer-

nando de Henares. — Polígono, 4. — San Fernando Henares. — 1977. — 1.968.750 pesetas. — 78.750 pesetas. — 78.750 pesetas. — 78.750 pesetas. — 19.687 pesetas. — 13040.

El Conde. — Chinchón, Madrid. — Santa Ana, Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 2.448 pesetas. — 2.448 pesetas. — 2.448 pesetas. — 612 pesetas. — 13041.

El Conde. — Chinchón, Madrid. — Santa Ana, Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 7.806 pesetas. — 7.806 pesetas. — 7.806 pesetas. — 1.951 pesetas. — 13042.

Julián Carrasco Rubio. — Alamillo, número 42. — Alamillo, Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 7.806 pesetas. — 7.806 pesetas. — 7.806 pesetas. — 1.951 pesetas. — 13042.

Julián Carrasco Rubio. — Alamillo, número 42. — Alamillo, Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 12.192 pesetas. — 8.534 pesetas. — 8.534 pesetas. — 2.133 pesetas. — 13043.

Lucila Mesas Olivar. — Alamillo, 19. Alamillo, Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 4.716 pesetas. — 3.301 pesetas. — 3.301 pesetas. — 825 pesetas. — 13044.

Hernández Olivar López y hermano. Alamillo, s/n. — Alamillo. — Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 4.525 pesetas. — 3.167 pesetas. — 3.167 pesetas. — 791 pesetas. — 13045.

Saturnino Fernández Guerrero. — Alamillo, s/n. — Alamillo, Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 1.840 pesetas. — 1.840 pesetas. — 1.840 pesetas. — 460 pesetas. — 13046.

Godogredo Benavente Juda. — Alamillo, s/n. — Alamillo, Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 1.654 pesetas. — 1.157 pesetas. — 1.157 pesetas. — 289 pesetas. — 13047.

Eduardo Juberá Rojo. — Alamillo, s/n. — Alamillo, Villacañeros. — 1977. — 0 pesetas. — 3.720 pesetas. — 2.604 pesetas. — 2.604 pesetas. — 651 pesetas. — 13048.

Julián Blas Benavente. — Plaza Nacional, 1. — Alamillo. — Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 37.427 pesetas. — 37.427 pesetas. — 37.427 pesetas. — 9.356 pesetas. — 13049.

Emilio Sánchez Mesas. — Plaza Nacional, 1. — Alamillo, Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 106.570 pesetas. — 106.570 pesetas. — 106.570 pesetas. — 26.642 pesetas. — 13050.

Victoriana Sánchez Olivar. — Bayona, s/n. — Bayona, Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 1.113 pesetas. — 779 pesetas. — 779 pesetas. — 194 pesetas. — 13051.

Felicidad Escalona Fernández. — Bayona, s/n. — Bayona. — Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 877 pesetas. — 613 pesetas. — 613 pesetas. — 153 pesetas. — 13052.

Daniela Olivar Rodríguez. — Barrio Alto, s/n. — Barrio Alto. — Villacañeros. — 1976. — 0 pesetas. — 2.610 pesetas. — 1.827 pesetas. — 1.827 pesetas. — 456 pesetas. — 13053.

Benito Velasco García. — Barrio Alto, número 58. — Barrio Alto, Villacañeros. — 0 pesetas. — 4.897 pesetas. — 3.427 pesetas. — 3.427 pesetas. — 856 pesetas. — 13054.

Emiliana Sánchez Mesas. — Plaza Nacional, 1. — Barrio Alto, Villacañeros. — 0 pesetas. — 75.260 pesetas. — 75.260 pesetas. — 75.260 pesetas. — 8.815 pesetas. — 13055.

Anastasio Vada Sánchez. — Barrio Alto, s/n. — Barrio Alto, Villacañeros. — 0 pesetas. — 3.391 pesetas. — 2.373 pesetas. — 2.373 pesetas. — 593 pesetas. — 13056.

Luis V. Rodríguez Maroto. — Cabezuela, s/n. — Cabezuela, Villacañeros. — 0 pesetas. — 2.406 pesetas. — 1.684 pesetas. — 1.684 pesetas. — 421 pesetas. — 13057.

Teodomiro Muñoz Escalona. — Plaza Nacional, 1. — Cabezuela, Villacañeros. — 0 pesetas. — 2.560 pesetas. —

2.560 pesetas. — 2.560 pesetas. — 640 pesetas. — 13058.

Marciano Martínez Gil. — Cabezuela, 18. — Cabezuela, Villacañeros. — 0 pesetas. — 8.690 pesetas. — 6.083 pesetas. — 6.083 pesetas. — 1.520 pesetas. — 13059.

Anselmo Ayuso Fernández. — Cabezuela, 10. — Cabezuela, Villacañeros. — 0 pesetas. — 1.807 pesetas. — 1.264 pesetas. — 1.264 pesetas. — 316 pesetas. — 13060.

Francisco Platéro Olivar. — Plaza Nacional, 1. — Cabezuela, Villacañeros. — 0 pesetas. — 22.330 pesetas. — 22.330 pesetas. — 22.330 pesetas. — 5.582 pesetas. — 13061.

Anastasio Roldán López. — Cabezuela, 4. — Cabezuela, Villacañeros. — 0 pesetas. — 754 pesetas. — 527 pesetas. — 527 pesetas. — 131 pesetas. — 13062.

Petra Sánchez Mesas. — Plaza Nacional, 1. — Calvario, Villacañeros. — 0 pesetas. — 5.491 pesetas. — 5.491 pesetas. — 5.491 pesetas. — 1.372 pesetas. — 13063.

Concepción Sánchez Sánchez. — Plaza Nacional, 1. — Calvario, Villacañeros. — 0 pesetas. — 1.081 pesetas. — 1.081 pesetas. — 1.081 pesetas. — 270 pesetas. — 13064.

Victoriano García Fernández. — Cammino Cementerio, 6. — Cm. Cementerio, Villacañeros. — 0 pesetas. — 8.566 pesetas. — 5.96 pesetas. — 5.996 pesetas. — 1.499 pesetas. — 13065.

Cleofe de la Cruz Hernández. — Carretera de Aranjuez, 9. — Ctra. Aranjuez, Villacañeros. — 0 pesetas. — 578 pesetas. — 404 pesetas. — 404 pesetas. — 101 pesetas. — 13066.

Petra Benavente Hernández. — Carretera de Aranjuez, s/n. — Ctra. de Aranjuez, Villacañeros. — 0 pesetas. — 15.400 pesetas. — 10.780 pesetas. — 10.780 pesetas. — 2.695 pesetas. — 13067.

Segundo Sánchez Laguna. — Plaza Nacional, 1. — Ctra. Aranjuez, Villacañeros. — 0 pesetas. — 6.264 pesetas. — 6.264 pesetas. — 6.264 pesetas. — 1.566 pesetas. — 13068.

Pedro Sánchez Hernández. — Plaza Nacional, 1. — Ctra. Aranjuez, Villacañeros. — 0 pesetas. — 6.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — 1.500 pesetas. — 13069.

Hdros. de Blas Pérez. — Plaza Nacional, 1. — Ctra. Colmenar, Villacañeros. — 0 pesetas. — 15.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — 15.750 pesetas. — 3.937 pesetas. — 13070.

José Ruiz Escalona. — Plaza Nacional, 1. — Ctra. Colmenar, Villacañeros. — 0 pesetas. — 17.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — 4.250 pesetas. — 13071.

Marina Ruiz Benavente. — Plaza Nacional, 1. — Ctra. Colmenar, Villacañeros. — 0 pesetas. — 7.450 pesetas. — 7.450 pesetas. — 7.450 pesetas. — 1.862 pesetas. — 13072.

Justiniano Ruiz Sánchez. — Plaza Nacional, 1. — Ctra. Colmenar, Villacañeros. — 0 pesetas. — 14.220 pesetas. — 14.220 pesetas. — 14.220 pesetas. — 3.555 pesetas. — 13073.

Fidel Torres Pérez. — Plaza Nacional, 1. — Ctra. Titulcia, Villacañeros. — 0 pesetas. — 7.050 pesetas. — 7.050 pesetas. — 7.050 pesetas. — 1.762 pesetas. — 13074.

Santiago Ruiz Gil. — Ctra. Titulcia, 14. — Ctra. Titulcia, Villacañeros. — 0 pesetas. — 8.739 pesetas. — 6.117 pesetas. — 6.117 pesetas. — 1.529 pesetas. — 13075.

Carmelo Sánchez Díaz. — Ctra. Titulcia, 18. — Ctra. Titulcia, Villacañeros. — 0 pesetas. — 1.958 pesetas. — 1.370 pesetas. — 1.370 pesetas. — 342 pesetas. — 13076.

Francisco Pulido Velasco. — Carretera Titulcia, 35. — Ctra. Titulcia, Villacañeros. — 0 pesetas. — 14.322 pesetas. — 10.025 pesetas. — 10.025 pesetas. — 2.506 pesetas. — 13077.

Faustino Rodríguez Carrasco. — Ca-

B. O. P.

retera Titulcia, 4. — Ctra. Titulcia. Villacañejos. — 0 pesetas. — 12.319 pesetas. — 8.623 pesetas. — 8.623 pesetas. — 2.155 pesetas. — 13078.

María y V. Flores Hernández. — Plaza Nacional, 1. — Ctra. Titulcia. Villacañejos. — 0 pesetas. — 7.248 pesetas. — 7.248 pesetas. — 7.248 pesetas. — 1.812 pesetas. — 13079.

Heliodoro Gil Jubera. — Del Cuartel, 1. — Cuartel. Villacañejos. — 0 pesetas. — 2.972 pesetas. — 2.080 pesetas. — 2.080 pesetas. — 520 pesetas. — 13080.

Dolores Pérez Benavente. — Cuesta, número 3. — Cuesta. Villacañejos. — 0 pesetas. — 2.026 pesetas. — 1.418 pesetas. — 1.418 pesetas. — 354 pesetas. — 13081.

Dolores Ruiz Escalona. — Cuesta, 5. Cuesta. Cuesta, 5. — 0 pesetas. — 1.430 pesetas. — 1.001 pesetas. — 1.001 pesetas. — 250 pesetas. — 13082.

Juliana Pacheco Pacheco. — Plaza Nacional, 1. — Cuesta. Villacañejos. — 0 pesetas. — 3.190 pesetas. — 3.190 pesetas. — 3.190 pesetas. — 797 pesetas. — 13083.

Francisco Escalona Sánchez. — Clérigos, 28. — Clérigos. Villacañejos. — 0 pesetas. — 6.388 pesetas. — 4.471 pesetas. — 4.471 pesetas. — 1.117 pesetas. — 13084.

Hermenegildo Velasco Velasco. — Plaza Nacional, 1. — Clérigos. Villacañejos. — 0 pesetas. — 8.300 pesetas. — 8.300 pesetas. — 8.300 pesetas. — 2.075 pesetas. — 13085.

Enrique Mesas Moreno. — Clérigos, número 1. — Clérigos. Villacañejos. — 0 pesetas. — 9.972 pesetas. — 6.980 pesetas. — 6.980 pesetas. — 1.745 pesetas. — 13086.

José Esteban Sánchez y otro. — Clérigos, 2. — Clérigos. Villacañejos. — 0 pesetas. — 3.197 pesetas. — 2.237 pesetas. — 2.237 pesetas. — 559 pesetas. — 13087.

Diamantina Sánchez Fernández. — Plaza Nacional, 1. — Clérigos. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.170 pesetas. — 1.170 pesetas. — 1.170 pesetas. — 292 pesetas. — 13088.

Crescencio Sánchez Fernández. — Clérigos, 15. — Clérigos. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.473 pesetas. — 1.031 pesetas. — 1.031 pesetas. — 257 pesetas. — 13089.

Escolástico Jiménez Caballero. — Clérigos, 19. — Clérigos. Villacañejos. — 0 pesetas. — 788 pesetas. — 551 pesetas. — 551 pesetas. — 137 pesetas. — 13090.

Florindo Escalona Mesas. — Clérigos, número 31. — Clérigos. Villacañejos. — 0 pesetas. — 5.600 pesetas. — 3.920 pesetas. — 3.920 pesetas. — 980 pesetas. — 13091.

Pedro Sánchez Pérez. — Clérigos, 33. Clérigos. Villacañejos. — 0 pesetas. — 3.576 pesetas. — 2.503 pesetas. — 2.503 pesetas. — 625 pesetas. — 13092.

Antonio Gil Alonso. — Eras, 2. — Eras. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.953 pesetas. — 1.367 pesetas. — 1.367 pesetas. — 341 pesetas. — 13093.

Santiago Gil de Blas. — Eras, 3. — Eras. Villacañejos. — 0 pesetas. — 6.770 pesetas. — 4.739 pesetas. — 4.739 pesetas. — 1.184 pesetas. — 13094.

Pascual Rodríguez Velasco. — Eras, número 8. — Eras. Villacañejos. — 0 pesetas. — 4.328 pesetas. — 3.029 pesetas. — 3.029 pesetas. — 757 pesetas. — 13095.

Miguel Contrera Sánchez. — Eras, número 18. — Eras. Villacañejos. — 0 pesetas. — 3.585 pesetas. — 2.509 pesetas. — 2.509 pesetas. — 627 pesetas. — 13096.

Eusebio Caballero Juvera. — Plaza Nacional, 1. — Ctra. de Chinchón. Villacañejos. — 0 pesetas. — 2.507 pesetas. — 2.507 pesetas. — 2.507 pesetas. — 626 pesetas. — 13097.

María Benavente Esteban. — Generalísimo, 40. — Generalísimo. Villacañejos. — 0 pesetas. — 3.428 pesetas. — 2.399 pesetas. — 2.399 pesetas. — 599 pesetas. — 13098.

Vicente Moreno Contreras. — General Mola, 12. — General Mola, 12. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.232 pesetas. — 1.232 pesetas. — 1.232 pesetas. — 308 pesetas. — 13099.

José Escalona Fernández. — General Mola, s/n. — General Mola, A-7. Villacañejos. — 0 pesetas. — 7.437 pesetas. — 5.205 pesetas. — 5.205 pesetas. — 1.301 pesetas. — 13100.

Alejandra Fernández Barregón. — General Mola, s/n. — General Mola, A3. Villacañejos. — 0 pesetas. — 2.668 pesetas. — 1.867 pesetas. — 1.867 pesetas. — 466 pesetas. — 13101.

Máxima y V. Sánchez Hernández. — Iglesia, s/n. — General Mola, A15. Villacañejos. — 0 pesetas. — 9.200 pesetas. — 9.200 pesetas. — 9.200 pesetas. — 2.300 pesetas. — 13102.

Juana Fernández Sánchez. — Matías Montero, s/n. — Matías Montero, A3. Villacañejos. — 0 pesetas. — 885 pesetas. — 619 pesetas. — 619 pesetas. — 154 pesetas. — 13103.

Petra Sánchez González. — Trav. Sur, número 2. — Tr. Sur, 2. Villacañejos. — 0 pesetas. — 10.617 pesetas. — 7.431 pesetas. — 7.431 pesetas. — 1.857 pesetas. — 13104.

Isidra Guerrero Pacheco. — Plaza Nacional, 1. — Guindalera, A8. Villacañejos. — 0 pesetas. — 7.040 pesetas. — 7.040 pesetas. — 7.040 pesetas. — 1.760 pesetas. — 13105.

María Luisa Ruiz Maroto. — Guindalera, 15. — Guindalera, 15. Villacañejos. — 0 pesetas. — 400 pesetas. — 400 pesetas. — 400 pesetas. — 100 pesetas. — 13106.

Gregorio Ruiz Ruiz. — Plazuela, s/n. Hospital, A1. Villacañejos. — 0 pesetas. — 370 pesetas. — 370 pesetas. — 370 pesetas. — 92 pesetas. — 13107.

Teodoro Fernando Maqueda. — Hospital, s/n. — Hospital, A3. Villacañejos. — 0 pesetas. — 3.892 pesetas. — 2.724 pesetas. — 2.724 pesetas. — 681 pesetas. — 13108.

Jesús Benavente Esteban. — Hospital, 6. — Hospital, 6. Villacañejos. — 0 pesetas. — 5.222 pesetas. — 3.655 pesetas. — 3.655 pesetas. — 913 pesetas. — 13109.

Luisa Ruiz Verdugo. — Hospital, 21. Hospital, 21. Villacañejos. — 0 pesetas. — 6.814 pesetas. — 4.769 pesetas. — 4.769 pesetas. — 1.192 pesetas. — 13110.

Angel Escalona Ruiz. — Huertos, s/n. Huertos, A14. Villacañejos. — 0 pesetas. — 2.290 pesetas. — 1.603 pesetas. — 1.603 pesetas. — 400 pesetas. — 13111.

Pedro Pacheco Fernández. — Huertos, s/n. — Huertos, A10. Villacañejos. — 0 pesetas. — 13.458 pesetas. — 9.420 pesetas. — 9.420 pesetas. — 2.355 pesetas. — 13112.

Pablo Guerrero Agudo. — Huertos, sin número. — Huertos, A13. Villacañejos. — 0 pesetas. — 10.363 pesetas. — 7.254 pesetas. — 7.254 pesetas. — 1.813 pesetas. — 13113.

Julían Ruiz Carballo. — Huertos, s/n. Huertos, A15. Villacañejos. — 0 pesetas. — 7.232 pesetas. — 5.062 pesetas. — 5.062 pesetas. — 1.265 pesetas. — 13114.

Petra Sánchez Sánchez. — Huertos, número 17. — Huertos, 17. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.574 pesetas. — 1.101 pesetas. — 1.101 pesetas. — 275 pesetas. — 13115.

Jesusa Sánchez Velasco. — Plaza Nacional, 1. — Huertos, A23. Villacañejos. — 0 pesetas. — 13.280 pesetas. — 13.280 pesetas. — 13.280 pesetas. — 3.320 pesetas. — 13116.

J. Bautista Sánchez Granados. — La Mancha, 1. — La Mancha, 1. — Villacañejos. — 0 pesetas. — 16.741 pesetas. — 11.718 pesetas. — 11.718 pesetas. — 2.929 pesetas. — 13117.

E. Benavente Barrajón. — Mingorrubio, s/n. Guindalera, 8. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.525 pesetas. — 1.067 pesetas. — 1.067 pesetas. — 266 pesetas. — 13118.

Antonio Pacheco Roldán. — Mingorrubio, s/n. — Mingorrubio, A2. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.581 pesetas. — 1.106 pesetas. — 1.106 pesetas. — 276 pesetas. — 13119.

Pilar Maroto de Blas. — Mingorrubio, sin número. — Mingorrubio, A1. Villacañejos. — 0 pesetas. — 679 pesetas. — 475 pesetas. — 475 pesetas. — 118 pesetas. — 13120.

Francisco Ruiz Sánchez. — Mingorrubio, s/n. — Mingorrubio, A9. Villacañejos. — 0 pesetas. — 4.636 pesetas. — 3.245 pesetas. — 3.245 pesetas. — 811 pesetas. — 13121.

Pedro Jobera Escalona. — Mingorrubio, 16. — Villacañejos. Mingorrubio, número 16. — 0 pesetas. — 3.340 pesetas. — 2.338 pesetas. — 2.338 pesetas. — 584 pesetas. — 13122.

Ezequiel Sánchez Jubera. — Mingorrubio, 21. — Mingorrubio, 21. Villacañejos. — 0 pesetas. — 5.963 pesetas. — 4.174 pesetas. — 4.174 pesetas. — 1.043 pesetas. — 13123.

Carmen Sánchez Sánchez. — Plaza Nacional, 1. — Mingorrubio, A8. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.947 pesetas. — 1.947 pesetas. — 1.947 pesetas. — 486 pesetas. — 13124.

Juliana Pacheco Pacheco. — Plaza Nacional, 1. — Miramadrid, A4. Villacañejos. — 0 pesetas. — 14.110 pesetas. — 14.110 pesetas. — 14.110 pesetas. — 3.527 pesetas. — 13125.

Juliana Pacheco Pacheco. — Plaza Nacional, 1. — Miramadrid, A6. Villacañejos. — 0 pesetas. — 4.430 pesetas. — 4.430 pesetas. — 4.430 pesetas. — 1.107 pesetas. — 13126.

Victor Lerma Torres. — Plaza Nacional, 1. — Miramadrid, A2. Villacañejos. — 0 pesetas. — 18.660 pesetas. — 18.660 pesetas. — 18.660 pesetas. — 4.665 pesetas. — 13127.

Fidel Agudo Ruiz. — Miramadrid, 7. Miramadrid, 7. Villacañejos. — 0 pesetas. — 10.376 pesetas. — 7.263 pesetas. — 7.263 pesetas. — 1.815 pesetas. — 13128.

Pedro Ruiz Domingo. — Miramadrid, número 8. — Miramadrid, 8. Villacañejos. — 0 pesetas. — 6.430 pesetas. — 4.501 pesetas. — 4.501 pesetas. — 1.125 pesetas. — 13129.

Julían de Blas Benavente. — Ocaña, número 35. — Ocaña, 35. Villacañejos. — 0 pesetas. — 3.252 pesetas. — 2.276 pesetas. — 2.276 pesetas. — 569 pesetas. — 13130.

Ignacia López Hernández. — Ocaña, sin número. — Ocaña, A4. Villacañejos. — 0 pesetas. — 3.074 pesetas. — 2.151 pesetas. — 2.151 pesetas. — 537 pesetas. — 13131.

Tuencía García García. — Plaza Nacional, 1. — Ocaña, A5. Villacañejos. — 0 pesetas. — 12.600 pesetas. — 12.600 pesetas. — 12.600 pesetas. — 3.150 pesetas. — 13132.

Alejandro Escalona Sánchez. — Plaza Nacional, 1. — Ocaña, A16. Villacañejos. — 0 pesetas. — 14.400 pesetas. — 14.400 pesetas. — 14.400 pesetas. — 3.600 pesetas. — 13133.

Lidio García García. — Ocaña, s/n. Ocaña, A12. Villacañejos. — 0 pesetas. — 5.400 pesetas. — 3.780 pesetas. — 3.780 pesetas. — 945 pesetas. — 13134.

Miguel Contreras Sánchez. — Miramadrid, s/n. — Ocaña, 5. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.382 pesetas. — 967 pesetas. — 967 pesetas. — 241 pesetas. — 13135.

Juana García Fernández. — Ocaña, número 16. — Ocaña, 16. Villacañejos. — 0 pesetas. — 4.779 pesetas. — 3.345 pesetas. — 3.345 pesetas. — 836 pesetas. — 13136.

Noé Velasco García. — Ocaña, 28. — Ocaña, 28. Villacañejos. — 0 pesetas. — 6.766 pesetas. — 4.736 pesetas. — 4.736 pesetas. — 1.184 pesetas. — 13137.

Josefa López Pancorbo. — Plaza de la Alegría, 6. — Plaza de la Alegría, 6. Villacañejos. — 0 pesetas. — 2.501 pesetas. — 1.750 pesetas. — 1.750 pesetas. — 437 pesetas. — 13138.

Pablo Roldán López. — Plaza de la Alegría, 6. — Plaza de la Alegría, 7. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.018 pesetas. — 712 pesetas. — 712 pesetas. — 178 pesetas. — 13139.

Gregorio y V. Ruiz Ruiz. — Puerto, sin número. — Puerto, A1. Villacañejos. — 0 pesetas. — 5.250 pesetas. — 5.250 pesetas. — 5.250 pesetas. — 1.312 pesetas. — 13140.

Crescencia Ruiz Ruiz. — Puerto, 5. Puerto, 5. Villacañejos. — 0 pesetas. — 2.136 pesetas. — 1.495 pesetas. — 1.495 pesetas. — 373 pesetas. — 13141.

Pablo Velasco Sánchez y otro. — La Iglesia, s/n. — Nueva, 8. Villacañejos. — 0 pesetas. — 4.212 pesetas. — 2.948 pesetas. — 2.948 pesetas. — 737 pesetas. — 13142.

Pedro Ruiz Ruiz. — Puente Largo, sin número. — Puente Largo, A1. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.430 pesetas. — 1.430 pesetas. — 1.430 pesetas. — 357 pesetas. — 13143.

María Rodríguez Ricoy. — Puente Largo, 9. — Puente Largo, 9. Villacañejos. — 0 pesetas. — 2.421 pesetas. — 1.694 pesetas. — 1.694 pesetas. — 423 pesetas. — 13144.

Manuel Vera Villanueva. — Alcantarilla, 3. — Alcantarilla, 3. Villacañejos. — 0 pesetas. — 6.437 pesetas. — 4.505 pesetas. — 4.505 pesetas. — 1.126 pesetas. — 13145.

Adoración Sánchez Pacheco. — Puerta de Hierro, s/n. — Puerta de Hierro, A4. Villacañejos. — 0 pesetas. — 511 pesetas. — 357 pesetas. — 357 pesetas. — 89 pesetas. — 13146.

Justiniano Escalona Sánchez. — Puerta de Hierro, 5. — Puerta de Hierro, 5. Villacañejos. — 0 pesetas. — 18.340 pesetas. — 12.838 pesetas. — 12.838 pesetas. — 3.209 pesetas. — 13147.

Petra Mochalis de Blas. — Queipo de Llano, 7. — Queipo de Llano, 7. Villacañejos. — 0 pesetas. — 13.963 pesetas. — 9.774 pesetas. — 9.774 pesetas. — 2.443 pesetas. — 13148.

Petra Mochalis de Blas. — Queipo de Llano, 1. — Queipo de Llano, 1. Villacañejos. — 0 pesetas. — 5.540 pesetas. — 3.878 pesetas. — 3.878 pesetas. — 969 pesetas. — 13149.

Julían Fernández Sánchez. — Ruiz de Alda, s/n. — Ruiz de Alda, A3. — Villacañejos. — 0 pesetas. — 38.389 pesetas. — 26.872 pesetas. — 26.872 pesetas. — 6.718 pesetas. — 13150.

Maximiliano Ruiz Sánchez. — Ruiz de Alda, s/n. — Ruiz de Alda, A1. Villacañejos. — 0 pesetas. — 2.157 pesetas. — 1.509 pesetas. — 1.509 pesetas. — 377 pesetas. — 13151.

Isidoro Ruiz Cámara. — Generalísimo, 31. — Cm. Cementerio, 2. Villacañejos. — 0 pesetas. — 4.200 pesetas. — 2.940 pesetas. — 2.940 pesetas. — 735 pesetas. — 13152.

Fidel Torres Pérez. — Soledad, 7. — Cm. Aranjuez, A14. Villacañejos. — 0 pesetas. — 7.154 pesetas. — 5.007 pesetas. — 5.007 pesetas. — 1.251 pesetas. — 13153.

Justiniano Escalona Sánchez. — Puerta de Hierro, 3. — Generalísimo, 16. Villacañejos. — 0 pesetas. — 19.884 pesetas. — 13.918 pesetas. — 13.918 pesetas. — 3.479 pesetas. — 13154.

Doroteo Sánchez de Blas. — Sevilla, número 26. — General Mola, A13. Villacañejos. — 0 pesetas. — 10.300 pesetas. — 10.300 pesetas. — 10.300 pesetas. — 2.575 pesetas. — 13155.

Eduardo Sánchez Mesas y otro. — José Antonio, 6. — General Mola, A17. Villacañejos. — 0 pesetas. — 6.400 pesetas. — 6.400 pesetas. — 6.400 pesetas. — 1.600 pesetas. — 13156.

Maximiano Hernández Mesas. — Pradillo, 1. — Queipo de Llano, A10. Villacañejos. — 0 pesetas. — 5.499 pesetas. — 3.849 pesetas. — 3.849 pesetas. — 962 pesetas. — 13157.

Evencia García García. — Cuesta, 2. Salamanca, A6. Villacañejos. — 0 pesetas. — 1.153 pesetas. — 1.153 pesetas. — 1.153 pesetas. — 288 pesetas. — 13158.

Nicolás Cabezas Trujillo. — Salamanca, s/n. — Salamanca, A8. Villacañejos. — 0 pesetas. — 515 pesetas. — 360 pesetas. — 360 pesetas. — 90 pesetas. — 13159.

Emiliana Mesas Ruiz. — Santa Ana, número 7. — Santa Ana, 7. Villacañejos.

- 0 pesetas. — 6.797 pesetas. — 4.757 pesetas. — 4.757 pesetas. — 1.189 pesetas. — 13160.
- Felipe Sánchez Villar y dos más. — Plaza Nacional, 1. — Santa Ana, A19. Villacanejos. — 0 pesetas. — 19.094 pesetas. — 19.094 pesetas. — 19.094 pesetas. — 4.773 pesetas. — 13161.
- Petra Benavente Hernández. — Sur, sin número. — Sur, A29. Villacanejos. — 0 pesetas. — 13.968 pesetas. — 9.777 pesetas. — 9.777 pesetas. — 2.444 pesetas. — 13162.
- Dionisia Sánchez Aguilera. — Sur, sin número. — Sur, A31. Villacanejos. — 0 pesetas. — 20.241 pesetas. — 14.168 pesetas. — 14.168 pesetas. — 3.542 pesetas. — 13163.
- María Sánchez Valderas. — Barrio Alto, 18. — Sur, 18. Villacanejos. — 0 pesetas. — 5.829 pesetas. — 4.080 pesetas. — 4.080 pesetas. — 1.020 pesetas. — 13164.
- Jesús Laguna Fernández. — Plaza Nacional, 1. — Sur, 35. Villacanejos. — 0 pesetas. — 5.940 pesetas. — 5.940 pesetas. — 5.940 pesetas. — 1.485 pesetas. — 13165.
- López Hernández Olivar. — Sur, s/n. Sur, A10. Villacanejos. — 0 pesetas. — 1.124 pesetas. — 786 pesetas. — 786 pesetas. — 196 pesetas. — 13166.
- Justiniano Escalona Sánchez. — Sur, sin número. — Sur, A12. Villacanejos. — 0 pesetas. — 1.117 pesetas. — 781 pesetas. — 781 pesetas. — 195 pesetas. — 13167.
- Catalmo de Blas Pérez. — Plaza Nacional, 1. — Sur, A17. Villacanejos. — 0 pesetas. — 8.610 pesetas. — 8.610 pesetas. — 8.610 pesetas. — 2.152 pesetas. — 12168.
- Eduardo Sánchez Mesas. — Plaza Nacional, 1. — Sur, A27. Villacanejos. — 0 pesetas. — 1.240 pesetas. — 1.240 pesetas. — 1.240 pesetas. — 310 pesetas. — 13169.
- Ciriaco Pacheco García. — Plaza Nacional, 1. — Soledad, A18. Villacanejos. — 0 pesetas. — 4.410 pesetas. — 4.410 pesetas. — 4.410 pesetas. — 1.102 pesetas. — 13170.
- Francisco García Miguel. — La Soledad, 33. — Soledad, 33. Villacanejos. — 0 pesetas. — 10.583 pesetas. — 7.408 pesetas. — 7.408 pesetas. — 1.852 pesetas. — 13171.
- Jesús Ruiz Díaz. — Soledad, s/n. — Soledad, A9. Villacanejos. — 0 pesetas. — 955 pesetas. — 668 pesetas. — 668 pesetas. — 167 pesetas. — 13172.
- Eufemio Escalona Mesas. — Soledad, s/n. — Soledad, A13. Villacanejos. — 0 pesetas. — 2.250 pesetas. — 1.575 pesetas. — 1.575 pesetas. — 393 pesetas. — 13173.
- Nicasio Olivar Sánchez. — Soledad, número 20. — Soledad, 20. Villacanejos. — 0 pesetas. — 6.327 pesetas. — 4.428 pesetas. — 4.428 pesetas. — 1.107 pesetas. — 13174.
- Francisco Contreras Jubera. — La Soledad, s/n. — Soledad, A24. Villacanejos. — 0 pesetas. — 7.120 pesetas. — 4.984 pesetas. — 4.984 pesetas. — 1.246 pesetas. — 13175.
- Vicente de Blas Fernández. — Plaza Nacional, 1. — Villarrubia, A4. Villacanejos. — 0 pesetas. — 8.364 pesetas. — 8.364 pesetas. — 8.364 pesetas. — 2.091 pesetas. — 13176.
- Juan de Dios Guerrero Rivera. — Villarrubia, s/n. — Villarrubia, A6. Villacanejos. — 0 pesetas. — 7.435 pesetas. — 5.204 pesetas. — 5.204 pesetas. — 1.301 pesetas. — 13177.
- Mariano Morate Sánchez. — Plaza Nacional, 1. — Villarrubia, A10. Villacanejos. — 0 pesetas. — 16.900 pesetas. — 16.900 pesetas. — 16.900 pesetas. — 4.225 pesetas. — 13178.
- Millán Fernández Aguilar. — Plaza Nacional, 1. — Del Viso, A14. Villacanejos. — 0 pesetas. — 7.603 pesetas. — 7.603 pesetas. — 7.603 pesetas. — 1.900 pesetas. — 13179.
- Antonia Carballo Sánchez. — Plaza Nacional, 1. — Del Viso, A3. Villacanejos. — 0 pesetas. — 5.012 pesetas. — 5.012 pesetas. — 5.012 pesetas. — 1.253 pesetas. — 13180.
- Concepción Sánchez Sánchez. — Plaza Nacional, 1. — Del Viso, A10. Villacanejos. — 0 pesetas. — 8.162 pesetas. — 8.162 pesetas. — 8.162 pesetas. — 2.040 pesetas. — 13181.
- Pedro Fernández Fernández. — Plaza Nacional, 1. — Del Viso, A5. Villacanejos. — 0 pesetas. — 6.349 pesetas. — 6.349 pesetas. — 6.349 pesetas. — 1.587 pesetas. — 13182.
- Filomena Agudo Pacheco. — Yeserías, 2. — Yeserías, 2. Villacanejos. — 0 pesetas. — 6.991 pesetas. — 4.893 pesetas. — 4.893 pesetas. — 1.223 pesetas. — 13183.
- Francisco Torres Aguilar. — Yeserías, 5. — Yeserías, 5. Villacanejos. — 0 pesetas. — 2.683 pesetas. — 1.878 pesetas. — 1.878 pesetas. — 469 pesetas. — 13184.
- Fidel Ruiz Benavente. — Plaza Nacional, 1. — Ctra. Colmenar, A15. Villacanejos. — 0 pesetas. — 12.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — 13185.
- Tomasa Benavente Ruiz. — Sevilla, sin número. — Sevilla, A6. Villacanejos. — 0 pesetas. — 2.296 pesetas. — 1.607 pesetas. — 1.607 pesetas. — 401 pesetas. — 13186.
- Paula y V. Guerrero Sánchez. — Soledad, s/n. — Sevilla, 31. Villacanejos. — 0 pesetas. — 11.451 pesetas. — 8.015 pesetas. — 8.015 pesetas. — 2.003 pesetas. — 13187.
- Pedro Oterino Pérez. — Colmenar Viejo, Madrid. — Venta, A4. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 12.455 pesetas. — 8.718 pesetas. — 8.718 pesetas. — 2.217 pesetas. — 13970.
- Pedro Oterino Pérez. — Colmenar Viejo, Madrid. — Venta, A2. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 5.259 pesetas. — 3.681 pesetas. — 3.681 pesetas. — 920 pesetas. — 13971.
- Manuel Hermida Fernández. — Avenida del Generalísimo. — Avda. del Generalísimo, 63. Collado-Villalba. — 1977. — 2.624.999 pesetas. — 105.000 pesetas. — 73.500 pesetas. — 73.500 pesetas. — 18.375 pesetas. — 13972.
- José Jiménez Flos. — Avda. del Generalísimo. — Avda. del Generalísimo, número 63. Collado-Villalba. — 1977. — 2.624.999 pesetas. — 105.000 pesetas. — 73.500 pesetas. — 73.500 pesetas. — 18.375 pesetas. — 13973.
- Celia Carrasco Rodrigo. — Avda. del Generalísimo. — Avda. del Generalísimo, 63. Collado-Villalba. — 1977. — 2.074.596 pesetas. — 82.984 pesetas. — 58.088 pesetas. — 58.088 pesetas. — 14.522 pesetas. — 13974.
- Apolinar Campillo Santos. — Avenida del Generalísimo. — Avda. del Generalísimo, 63. Collado-Villalba. — 1977. — 2.074.596 pesetas. — 82.984 pesetas. — 58.088 pesetas. — 58.088 pesetas. — 14.522 pesetas. — 13975.
- Pedro Esteban Priego. — Avda. del Generalísimo. — Avda. del Generalísimo, 63. Collado-Villalba. — 1977. — 2.074.596 pesetas. — 82.984 pesetas. — 58.088 pesetas. — 58.088 pesetas. — 14.522 pesetas. — 13976.
- Pedro Manzana Hortego. — Avenida del Generalísimo. — Avda. del Generalísimo, 63. Collado-Villalba. — 1977. — 1.510.080 pesetas. — 60.403 pesetas. — 42.282 pesetas. — 42.282 pesetas. — 10.570 pesetas. — 13977.
- Ángel Dávila Fuentes. — Avda. del Generalísimo. — Avda. del Generalísimo, 63. Collado-Villalba. — 1977. — 1.510.080 pesetas. — 60.403 pesetas. — 42.282 pesetas. — 42.282 pesetas. — 10.570 pesetas. — 13978.
- Victoriano Moreno García. — Avenida del Generalísimo. — Avda. del Generalísimo, 63. Collado-Villalba. — 1977. — 1.510.080 pesetas. — 60.403 pesetas. — 42.282 pesetas. — 42.282 pesetas. — 10.570 pesetas. — 13979.
- María Luisa González Vázquez. — Avenida del Generalísimo. — Avenida del Generalísimo, 63. Collado-Villalba. — 1977. — 2.074.596 pesetas. — 82.984 pesetas. — 58.088 pesetas. — 58.088 pesetas. — 14.522 pesetas. — 13980.
- Antonio Crespo Jiménez. — Avenida del Generalísimo. — Avda. del Generalísimo, 63. Collado-Villalba. — 1977. — 2.074.596 pesetas. — 82.984 pesetas. — 58.088 pesetas. — 58.088 pesetas. — 14.522 pesetas. — 13981.
- Faustina Pérez Alonso. — Avda. del Generalísimo. — Avda. del Generalísimo, 63. Collado-Villalba. — 1977. — 1.510.080 pesetas. — 60.403 pesetas. — 42.282 pesetas. — 42.282 pesetas. — 10.570 pesetas. — 13982.
- Francisco Sanz Arribas. — Pardo Santallana. — Pardo Santallana, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 260.605 pesetas. — 10.424 pesetas. — 7.296 pesetas. — 7.296 pesetas. — 1.824 pesetas. — 13983.
- Andrés Castillejos Ortiz. — Pardo Santallana. — Pardo Santallana, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 260.605 pesetas. — 10.424 pesetas. — 7.296 pesetas. — 7.296 pesetas. — 1.824 pesetas. — 13984.
- M. González Jiménez. — Pardo Santallana. — Pardo Santallana, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 260.605 pesetas. — 10.424 pesetas. — 7.296 pesetas. — 7.296 pesetas. — 1.824 pesetas. — 13985.
- P. Herresánchez Roca. — Pardo Santallana. — Cerro Teleg., 18. Collado-Villalba. — 1977. — 346.121 pesetas. — 13.845 pesetas. — 9.691 pesetas. — 9.691 pesetas. — 2.422 pesetas. — 13986.
- P. Herresánchez Roca. — Pardo Santallana. — Cerro Teleg., 18. Collado-Villalba. — 1977. — 346.121 pesetas. — 13.845 pesetas. — 9.691 pesetas. — 9.691 pesetas. — 2.422 pesetas. — 13987.
- María Pérez Vázquez. — Pardo Santallana. — Pardo Santallana, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 260.605 pesetas. — 10.424 pesetas. — 7.296 pesetas. — 7.296 pesetas. — 1.824 pesetas. — 13988.
- María Pérez Vázquez. — Pardo Santallana. — Pardo Santallana, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 260.605 pesetas. — 10.424 pesetas. — 7.296 pesetas. — 7.296 pesetas. — 1.824 pesetas. — 13989.
- C. Serrer Navarro y otros. — Alcázar de Toledo, 4. — Alcázar de Toledo. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 16.268 pesetas. — 11.387 pesetas. — 11.387 pesetas. — 2.846 pesetas. — 13990.
- Amalia Sánchez Redondo. — Batalla Bailén, s/n. — Batalla Bailén, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 310.838 pesetas. — 310.838 pesetas. — 310.838 pesetas. — 77.709 pesetas. — 13991.
- P. Herresánchez Roca. — Pardo Santallana. — Cerro Teleg., 18. Collado-Villalba. — 1977. — 346.121 pesetas. — 13.845 pesetas. — 9.691 pesetas. — 9.691 pesetas. — 2.422 pesetas. — 13992.
- P. Herresánchez Roca. — Pardo Santallana, 4. — Cerro Teleg., 18. Collado-Villalba. — 1977. — 346.121 pesetas. — 13.845 pesetas. — 9.691 pesetas. — 9.691 pesetas. — 2.422 pesetas. — 13993.
- J. M. Montes Cuadrado. — Héroes del Dos de Mayo. — Héroes del Dos de Mayo, 9. Collado Villalba. — 1977. — 178.562 pesetas. — 7.142 pesetas. — 4.999 pesetas. — 4.999 pesetas. — 1.249 pesetas. — 13994.
- Peñanevada, S. A. — Urb. Peñanevada, 4. — Peñanevada IV, A1. Collado-Villalba. — 1977. — 42.386 pesetas. — 1.695 pesetas. — 1.186 pesetas. — 1.186 pesetas. — 296 pesetas. — 13995.
- Agustín Gómez Marin. — Alcázar de Toledo, 2. — Alcázar de Toledo, 22. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 6.095 pesetas. — 4.266 pesetas. — 4.266 pesetas. — 1.066 pesetas. — 13996.
- C. Cámara Bargaño. — Generalísimo, s/n. — Los Chopos, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 19.200 pesetas. — 19.200 pesetas. — 19.200 pesetas. — 4.800 pesetas. — 13997.
- Manuel Tena Caballero. — Sierra Alcázar, 36. — Castilla La Nueva, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 12.800 pesetas. — 12.800 pesetas. — 12.800 pesetas. — 3.200 pesetas. — 13998.
- Luis y I. Vacas Rodríguez. — Guadarrama, 11. — Guadarrama, 11. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 4.537 pesetas. — 3.175 pesetas. — 3.175 pesetas. — 793 pesetas. — 13999.
- Primitivo Vacas Rodríguez. — Guadarrama, 9. — Guadarrama, 9. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 4.469 pesetas. — 3.128 pesetas. — 3.128 pesetas. — 782 pesetas. — 14000.
- J. Pueblos Lalerandero. — Morales Antuñana, 12. — Costa Brava, 44. Collado-Villalba. — 0 pesetas. — 64.500 pesetas. — 45.150 pesetas. — 45.150 pesetas. — 1.287 pesetas. — 14001.
- Benito Martín Fernández. — Avenida Honorio Lázaro, 1. — Los Pinos, A2. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 34.742 pesetas. — 34.742 pesetas. — 34.742 pesetas. — 8.685 pesetas. — 14002.
- P. Vacas Alarcón. — Plaza de la Iglesia, s/n. — Alamos, A10. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 19.656 pesetas. — 19.656 pesetas. — 19.656 pesetas. — 4.914 pesetas. — 14003.
- C. Cámara Bargaño. — Generalísimo, s/n. — Claveles, A8. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 16.500 pesetas. — 16.500 pesetas. — 16.500 pesetas. — 4.125 pesetas. — 14004.
- Enrique Gómez Ayán. — San Celón, número 1. — Rosas, A11. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 10.500 pesetas. — 10.500 pesetas. — 10.500 pesetas. — 2.625 pesetas. — 14005.
- Antonio Ferrón Feroxos. — Ctra. de Fortela, 25. — Rosas, A1. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 24.112 pesetas. — 16.878 pesetas. — 16.878 pesetas. — 4.219 pesetas. — 14006.
- C. Cámara Bargaño. — Generalísimo, s/n. — Los Chopos, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 16.500 pesetas. — 16.500 pesetas. — 16.500 pesetas. — 4.125 pesetas. — 14007.
- Juan Pradillo Cruzado. — Camino Polvoranca, 30. — Cantábrico, A9. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 14.504 pesetas. — 14.504 pesetas. — 14.504 pesetas. — 3.626 pesetas. — 14009.
- V. Alonso Bautista. — Saturnino Tejera, 13. — Cantábrico, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 15.954 pesetas. — 15.954 pesetas. — 15.954 pesetas. — 3.988 pesetas. — 14010.
- V. Alonso Bautista. — Saturnino Tejera, 13. — Cantábrico, A3. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 5.051 pesetas. — 5.051 pesetas. — 5.051 pesetas. — 1.262 pesetas. — 14011.
- Juan Torres Iglesias. — Plaza del Río, bloque s/n. — Costa Azul, A3. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 67.650 pesetas. — 67.650 pesetas. — 67.650 pesetas. — 16.912 pesetas. — 14012.
- Faustina Virtas Gómez. — Avda. del Generalísimo, 9. — Modesto Romero, A3. Collado Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 7.761 pesetas. — 7.761 pesetas. — 7.761 pesetas. — 1.940 pesetas. — 14013.
- José M. Serrano López. — Avda. del Generalísimo, B. — Calle VI, 37. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 18.048 pesetas. — 12.633 pesetas. — 12.633 pesetas. — 3.158 pesetas. — 14014.
- C. Salinero Valverde. — Cno. V. Esperanza, s/n. — Cantábrico, A25. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 6.592 pesetas. — 4.592 pesetas. — 4.592 pesetas. — 1.148 pesetas. — 14015.
- G. de la Cámara Bargaño. — Generalísimo, 35. — Modesto Romero, A9. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 6.630 pesetas. — 6.630 pesetas. — 6.630 pesetas. — 1.657 pesetas. — 14016.
- Cirilo Serrano Laquero. — Onésimo Redondo, s/n. — Modesto Romero, A22. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 25.397 pesetas. — 25.397 pesetas. — 25.397 pesetas. — 6.349 pesetas. — 14017.
- Aniceto Martínez. — Estación, s/n. — San Blas, A18. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 9.914 pesetas. — 6.939 pesetas. — 6.939 pesetas. — 1.734 pesetas. — 14018.
- Isidora Sáez Salinas y seis más. — Caño Viejo, s/n. — San Blas, A20. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. —

B. O. P.

4.152 pesetas. — 4.152 pesetas. — 4.152 pesetas. — 1.038 pesetas. — 14019.

Manuel Vigo Rodríguez. — Nicaragua I. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14020.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, número 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14021.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, número 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14022.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14023.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14024.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14025.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14026.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14027.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 238.005 pesetas. — 9.520 pesetas. — 6.664 pesetas. — 6.664 pesetas. — 1.666 pesetas. — 14028.

Amador Cañón Cañón. — Avda. del Generalísimo. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 228.540 pesetas. — 9.142 pesetas. — 6.399 pesetas. — 6.399 pesetas. — 1.599 pesetas. — 14029.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 238.005 pesetas. — 9.520 pesetas. — 6.664 pesetas. — 6.664 pesetas. — 1.666 pesetas. — 14030.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14031.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14032.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14033.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 240.404 pesetas. — 9.616 pesetas. — 6.731 pesetas. — 6.731 pesetas. — 1.682 pesetas. — 14034.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 215.326 pesetas. — 8.613 pesetas. — 6.029 pesetas. — 6.029 pesetas. — 1.507 pesetas. — 14035.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A5. Collado-Villalba. — 1977. — 215.326 pesetas. — 8.613 pesetas. — 6.029 pesetas. — 6.029 pesetas. — 1.507 pesetas. — 14036.

Antonio Pablo Lalerandero. — Morales Antuñán, 10. — Costa Verde, A4. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 54.300 pesetas. — 54.300 pesetas. — 54.300 pesetas. — 13.575 pesetas. — 14037.

Segundo Carlión Puerta. — Avda. del Generalísimo, 5. — Costa Verde, A3. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 45.862 pesetas. — 32.103 pesetas. — 32.103 pesetas. — 8.025 pesetas. — 14038.

E. Zabanera Huerta. — Ignacio Gon-

zález, s/n. — Costa Verde, A2. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 94.520 pesetas. — 94.520 pesetas. — 94.520 pesetas. — 23.630 pesetas. — 14039.

Nisa. — Quintillano, 13. — Santiago Apóstol, 3. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 269.013 pesetas. — 188.309 pesetas. — 188.309 pesetas. — 47.077 pesetas. — 14040.

Antonio Sánchez Durán. — Pardo Santallana, 22. — Pardo Santallana, 22. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 21.210 pesetas. — 14.847 pesetas. — 14.847 pesetas. — 3.711 pesetas. — 14041.

Manuel Guerra Martínez. — Avenida Piscina. — Pardo Santallana, A14. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 49.157 pesetas. — 49.157 pesetas. — 49.157 pesetas. — 2.289 pesetas. — 14042.

Manuel Guerra Martínez. — Avda. de la Piscina. — Pardo Santallana, A11. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 20.966 pesetas. — 20.966 pesetas. — 20.966 pesetas. — 5.241 pesetas. — 14043.

Manuel Vico Rodríguez. — Nicaragua, 1. — Pardo Santallana, A7. Collado-Villalba. — 1977. — 238.005 pesetas. — 95.203 pesetas. — 6.664 pesetas. — 6.664 pesetas. — 1.666 pesetas. — 14044.

Antonio García García. — Bernardos. Costa del Sol, A2. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 80.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 14.045.

José M. González Bravo. — Dr. Tolodano, 28. — Peñanevada I, 4. Collado-Villalba. — 1977. — 1.201.955 pesetas. — 48.078 pesetas. — 33.654 pesetas. — 33.654 pesetas. — 8.413 pesetas. — 14046.

Juliana Martín Terrado. — Zigia, 18. Peñanevada I, 1. Collado-Villalba. — 1977. — 1.919.995 pesetas. — 76.798 pesetas. — 53.758 pesetas. — 53.758 pesetas. — 13.439 pesetas. — 14047.

Pilar Alda Taravilla. — Avda. de Cantabria, 37. — Peñanevada I, 1. Collado-Villalba. — 1977. — 1.211.758 pesetas. — 48.470 pesetas. — 33.929 pesetas. — 33.929 pesetas. — 8.482 pesetas. — 14048.

J. L. Gálvez Fernández. — Felipe Morato, 2. — Peñanevada I, A4. Collado-Villalba. — 1977. — 99.010 pesetas. — 3.960 pesetas. — 2.772 pesetas. — 2.772 pesetas. — 693 pesetas. — 14049.

P. Herresánchez Roca. — Pardo Santallana. — Pardo Santallana, 49. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 15.706 pesetas. — 15.706 pesetas. — 15.706 pesetas. — 3.926 pesetas. — 14050.

Federico Olmedo Lucini. — Pilar de Zaragoza, 6. — Peñanevada I, 17. Collado-Villalba. — 1977. — 1.023.160 pesetas. — 40.926 pesetas. — 28.648 pesetas. — 28.648 pesetas. — 7.162 pesetas. — 14051.

Jesús Nieto González. — Antonio Ulloa. Peñanevada I, 15. Collado-Villalba. — 1977. — 841.381 pesetas. — 33.655 pesetas. — 23.558 pesetas. — 23.558 pesetas. — 5.889 pesetas. — 14052.

José Regalado Vicente. — Ez. Barcáiztegui. — Peñanevada I, 10. Collado-Villalba. — 1977. — 665.391 pesetas. — 26.616 pesetas. — 18.631 pesetas. — 18.631 pesetas. — 4.657 pesetas. — 14053.

Carmelo López de Maturana. — Sandro González, 7. — Peñanevada I, 10. Collado-Villalba. — 1977. — 397.862 pesetas. — 15.914 pesetas. — 11.139 pesetas. — 11.139 pesetas. — 2.784 pesetas. — 14054.

E. de la Llave Bravo. — Naval Moral de la Mata. — Maestro Zodaire, 60. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 9.932 pesetas. — 9.932 pesetas. — 9.932 pesetas. — 2.483 pesetas. — 14055.

Miguel López Llamas. — Avda. Piscina, bloque A. — Gaudí, A3. Collado-Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 8.064 pesetas. — 8.064 pesetas. — 8.064 pesetas. — 2.016 pesetas. — 14056.

Adolfo Montero Muñoz. — Avda. Piscina. — Pardo Santallana, 7. Collado-Villalba. — 1977. — 260.697 pesetas. — 10.428 pesetas. — 7.299 pesetas. — 7.299 pesetas. — 1.824 pesetas. — 14057.

Sagrario Pérez Siguíenzo. — Gaudí, número 14, bloque 2. — Gaudí, Y14. Collado-Villalba. — 1977. — 238.789 pesetas. — 9.552 pesetas. — 6.686 pesetas.

6.686 pesetas. — 1.671 pesetas. — 14058.

Sabino Alarcos Martín. — Gaudí, s/n. Gaudí, Z14. Collado Villalba. — 1977. — 230.387 pesetas. — 9.215 pesetas. — 6.450 pesetas. — 6.450 pesetas. — 1.612 pesetas. — 14059.

Juan Sánchez Sánchez. — Gaudí, sin número. — Gaudí, Z14. Collado-Villalba. — 1977. — 230.940 pesetas. — 9.238 pesetas. — 6.466 pesetas. — 6.466 pesetas. — 1.616 pesetas. — 14060.

Lorenzo Pajares Martín. — Gaudí, sin número. — Gaudí, Z14. Collado-Villalba. — 1977. — 230.940 pesetas. — 9.238 pesetas. — 6.466 pesetas. — 6.466 pesetas. — 1.616 pesetas. — 14061.

Quintín García Herrero. — Gaudí, 14. Gaudí, Z14. Collado-Villalba. — 1977. — 230.940 pesetas. — 9.238 pesetas. — 6.466 pesetas. — 6.466 pesetas. — 1.616 pesetas. — 14062.

Carlos Sánchez Aguado. — Rubén Darío. — Rubén Darío, 1. Collado-Villalba. — 1977. — 332.572 pesetas. — 13.303 pesetas. — 9.312 pesetas. — 9.312 pesetas. — 2.328 pesetas. — 14063.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 diciembre de 1978. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (Firmado).

(G.—3.630)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguran en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de desconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - EJERCICIO IMPLANTACION.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—LOCALIDAD.—PERIODO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Herederos de Eugenio Vargas. — Cantarranas, 15. Gascones. — 1976. — 30 pesetas. — 1977. — 30273.

Hdros. Juan García. — Real, 30. Gascones. — 1976. — 586 pesetas. — 1977. — 30349.

Mercedes Sáez Bravo - Andaluz. — Venta Mez, 6. Gascones. — 1976. — 143 pesetas. — 1977. — 30360.

Manuel del Pozo Uceda. — Venta Mez, 9. Gascones. — 1976. — 2.310 pesetas. — 1977. — 30363.

Francisco Llorente Trimio. — Venta Mez, 10. Gascones. — 1976. — 2.310 pesetas. — 1977. — 30364.

Francisco Llorente Trimio. — Venta Mez, 11. Gascones. — 1976. — 2.310 pesetas. — 1977. — 30365.

Gonzalo Fernández Pérez. — Venta Mez, 12. Gascones. — 1976. — 2.310 pesetas. — 1977. — 30366.

Gonzalo Fernández Pérez. — Venta Mez, 13. Gascones. — 1976. — 2.310 pesetas. — 1977. — 30367.

Hdros. Eugenio Vargas. — Vistillas, número 13. Gascones. — 1976. — 288 pesetas. — 1977. — 30379.

Hermandad Sacramental. — Tr. Angel, número 1. Gascones. — 1976. — 291 pesetas. — 1977. — 30386.

Juana Berzal Aliende. — Políg. Cuatro, 99. Gascones. — 1976. — 33 pesetas. — 1977. — 30412.

Felisa León Ramírez. — Carretera, 8. Villavieja L. — 1976. — 599 pesetas. — 1977. — 32697.

Hdros. Eugenio Vargas. — Cantarranas, 15. Gascones. — 1977. — 30 pesetas. — 1977. — 36.883.

Hdros. Juan García. — Real, 30. Gascones. — 1977. — 586 pesetas. — 1977. — 36959.

Mercedes Sáez Bravo - Andaluz. — Venta Mez, 6. Gascones. — 1977. — 143 pesetas. — 1977. — 36970.

Manuel del Pozo Uceda. — Venta Mez, número 9. Gascones. — 1977. — 2.310 pesetas. — 1977. — 36973.

Francisco Llorente Trimio. — Venta Mez, 10. Gascones. — 1977. — 2.310 pesetas. — 1977. — 36974.

Francisco Llorente Trimio. — Venta Mez, 11. Gascones. — 1977. — 2.310 pesetas. — 1977. — 36975.

Gonzalo Fernández Pérez. — Venta Mez, 12. Gascones. — 1977. — 2.310 pesetas. — 1977. — 36976.

Gonzalo Fernández Pérez. — Venta Mez, 13. Gascones. — 1977. — 2.310 pesetas. — 1977. — 36977.

Obispado de Madrid. — Generalísimo, 14. Torrejón de Velasco. — 1976. — 1.933 pesetas. — 1978. — 36574.

A. P. Martín - R. I. P. H. y Pes. — Generalísimo, 11. Torrejón de Velasco. — 1976. — 4.776 pesetas. — 1978. — 36580.

J. José Fernández Gazúa. — Generalísimo, 17. Torrejón de Velasco. — 1976. — 5.966 pesetas. — 1978. — 36583.

José Suárez Blanca. — Generalísimo, número 23. Torrejón de Velasco. — 1976. — 8.984 pesetas. — 1978. — 36586.

Eugenio Díaz Paredes. — Hospital, 9. Torrejón de Velasco. — 1976. — 370 pesetas. — 1978. — 36595.

Carmen Robles Cubas. — Hospital, número 11. Torrejón de Velasco. — 1976. — 449 pesetas. — 1978. — 36597.

Díaz Agudo. — José Antonio, 5. Torrejón de Velasco. — 1976. — 1.751 pesetas. — 1978. — 36606.

Manuel Menor Gutiérrez. — Pozas, número 19. Torrejón de Velasco. — 1976. — 215 pesetas. — 1978. — 36734.

Emilia Quirós Pérez. — Pozas, 36. Torrejón de Velasco. — 1976. — 374 pesetas. — 1978. — 36750.

Hdros. de Sebastián Navarro. — Real,

- número 5. Torrejón de Velasco. — 1976. 573 pesetas. — 1978. — 36780.
- Hdros. Eugenio Vargas. — Vistillas, número 13. Gascones. — 1977. — 1.150 pesetas. — 1978. — 36989.
- Hermandad Sacramental. — Angel, 1. Gascones. — 1977. — 291 pesetas. — 1978. — 36996.
- Juana Berzal Aliende. — Cuatro, 99. Gascones. — 1977. — 33 pesetas. — 1978. — 37002.
- Felisa León Ramírez. — Carretera, 8. Villavieja J. — 1977. — 599 pesetas. — 1978. — 39307.
- Ponce. — Antonio Salas, 4. Torrejón de Velasco. — 1976. — 630 pesetas. — 1978. — 36364.
- Eugenio Sánchez Cano. — Camposanto, 9. Torrejón de Velasco. — 1976. — 559 pesetas. — 1978. — 36390.
- Herederos de Ponce Tomás. — General Mola, 16. Torrejón de Velasco. — 1976. — 648 pesetas. — 1978. — 36538.
- Pedro Ojeda. — Cerrillo, 12. Torrejón de Velasco. — 1976. — 948 pesetas. — 1978. — 36430.
- Mariano Salas. — Cerrillo, 15. Torrejón de Velasco. — 1976. — 470 pesetas. — 1978. — 36433.
- Ignacio Bravo del Río. — General Mola, 18. Torrejón de Velasco. — 1976. 458 pesetas. — 1978. — 36540.
- Victoriano Rodríguez. — Regadera, número 10. Torrejón de Velasco. — 1976. 293 pesetas. — 1978. — 36797.
- Leovigildo González López. — Alameda, 9. Torrejón de Velasco. — 1976. — 1.569 pesetas. — 1978. — 36864.
- Hdros. de Bernardo Pedroso. — Perpetuo Socorro, 8. Torrejón de Velasco. 1976. — 5.280 pesetas. — 1978. — 36891.
- Pedro Fernández Torres. — Alcalá, número 14. Valdilecha. — 1976. — 18.216 pesetas. — 1978. — 38186.
- Encarna Cortés Sánchez. — Alcalá, número 99. Valdilecha. — 1976. — 2.271 pesetas. — 1978. — 38198.
- Angel Benito. — Alcalá, 113. Valdilecha. — 1976. — 1.978 pesetas. — 1978. 38203.
- Antonio Cediel Ruiz. — Alcázar, 12. Valdilecha. — 1976. — 144 pesetas. — 1978. — 38208.
- Cristina López Benito. — General Mola, 26. Valdilecha. — 1976. — 605 pesetas. — 1978. — 38392.
- Antonio Olmeda Sánchez. — José Antonio, 16. Valdilecha. — 1976. — 340 pesetas. — 1978. — 38459.
- José Rodríguez Pérez. — José Antonio, 12. Valdilecha. — 1976. — 2.098 pesetas. — 1978. — 38478.
- José Gómez Cediel. — José Antonio, número 13. Valdilecha. — 1976. — 4.915 pesetas. — 1978. — 38506.
- José María Gómez Gómez. — Palacio, 24. Valdilecha. — 1976. — 1.493 pesetas. — 1978. — 38527.
- Antonio Montero Chicharro. — Camino Pavo, 1. Valdilecha. — 1976. — 55 pesetas. — 1978. — 38529.
- Antonio Montero Chicharro. — Camino Pavo, 3. Valdilecha. — 1976. — 2.041 pesetas. — 1978. — 38531 pesetas.
- Valentín Cediel Gómez. — Ruiz Alda, número 134. Valdilecha. — 1976. — 4.700 pesetas. — 1978. — 38646.
- Catalina Mortilla Torres. — Plaza Sol, número 6. Valdilecha. — 1976. — 353 pesetas. — 1978. — 38672.
- Concepción Corral Gómez. — Prado, número 4. Valdilecha. — 1976. — 1.759 pesetas. — 1978. — 38682.
- Hdros. Martín Martínez García. — Prado, 8. Valdilecha. — 1976. — 1.364 pesetas. — 1978. — 38686.
- Mariano Sánchez Gómez. — Prado, número 10. Valdilecha. — 1976. — 1.443 pesetas. — 1978. — 38688.
- José Ballesteros. — Arganda, 12. Valdilecha. — 1976. — 1.345 pesetas. — 1978. — 38702.
- Emilio Corral Gómez. — Paseo de la Chopera, 3. Valdilecha. — 1976. — 3.023 pesetas. — 1978. — 38740.
- Pascasio Corral Plaza. — Paseo de la Chopera, 6. Valdilecha. — 1976. — 4.124 pesetas. — 1978. — 38743.
- Miguel Arias Aparicio. — Paseo de la Chopera, 10. Valdilecha. — 1976. — 2.731 pesetas. — 1978. — 38747.
- Miguel Arias Aparicio. — Paseo de la Chopera, 12. Valdilecha. — 1976. — 2.961 pesetas. — 1978. — 38749.
- Federico Cano Martínez. — Florex, 7. Valdilecha. — 1976. — 438 pesetas. — 1978. — 38812.
- Francisco Moreno. — Sevilla, 41. Valdilecha. — 1976. — 361 pesetas. — 1978. 38853.
- Amparo Prieto Suárez. — Acacias, número 16. Valdilecha. — 1976. — 1.159 pesetas. — 1978. — 39017.
- Nicolasa Brea López. — Carretas, 10. Valdilecha. — 1976. — 138 pesetas. — 1978. — 39059.
- Juan Gómez Torres. — Carretas, 12. Valdilecha. — 1976. — 34 pesetas. — 1978. — 39061.
- José García García. — La Hoz, 11. Valdilecha. — 1976. — 168 pesetas. — 1978. — 39082.
- Bonifacio Martínez Brea. — Paraíso, número 4. Valdilecha. — 1976. — 711 pesetas. — 1978. — 39101.
- Carmen Prieto García. — Paraíso, 3. Valdilecha. — 1976. — 1.053 pesetas. — 1978. — 39104.
- Miguel Arias Aparicio. — Pinar, 1. Valdilecha. — 1976. — 100 pesetas. — 1978. — 39111.
- Miguel Arias Aparicio. — Pinar, 3. Valdilecha. — 1976. — 803 pesetas. — 1978. — 39117.
- Victoriano Salamanca Gómez. — Pinar, 26. Valdilecha. — 1976. — 2.518 pesetas. — 1978. — 39131.
- Juan Gómez Gómez. — Pinar, 28. Valdilecha. — 1976. — 4.323 pesetas. — 1978. — 39132.
- Unión Eléctrica, S. A. — San Martín, 2. Valdilecha. — 1976. — 36 pesetas. — 1978. — 39142.
- Angeles Gómez Gómez. — Hornillos, número 1. Valdilecha. — 1976. — 2.910 pesetas. — 1978. — 39168.
- María Gómez Gómez. — Hornillos, 3. Valdilecha. — 1976. — 3.331 pesetas. — 1978. — 39169.
- José María Gómez Gómez. — Hornillos, 5. Valdilecha. — 1976. — 3.231 pesetas. — 1978. — 39170.
- Ponce. — Antonio Salas, 4. Torrejón de Velasco. — 1977. — 630 pesetas. — 1978. — 48031.
- Eugenio Sánchez Cano. — Camposanto, 9. Torrejón de Velasco. — 1977. — 559 pesetas. — 1978. — 48057.
- Casimiro Cubas Torrejón. — Camposanto, 21. Torrejón de Velasco. — 1977. 175 pesetas. — 1978. — 48065.
- Casimiro Cubas Terrón. — Camposanto, 29. Torrejón de Velasco. — 1977. 724 pesetas. — 1978. — 48069.
- Pedro Ojeda. — Cerrillo, 12. Torrejón de Velasco. — 1977. — 948 pesetas. — 1978. — 48097.
- Mariano Salas. — Cerrillo, 15. Torrejón de Velasco. — 1977. — 470 pesetas. — 1978. — 48100.
- Hdros. de Ponce Tomás. — General Mola, 16. Torrejón de Velasco. — 1977. 648 pesetas. — 1978. — 48205.
- Ignacio Bravo del Río. — General Mola, 18. Torrejón de Velasco. — 1977. 458 pesetas. — 1978. — 48207.
- Obispado de Madrid. — Generalísimo, 4. Torrejón de Velasco. — 1977. — 1.933 pesetas. — 1978. — 48241.
- A. P. Martín P. I. P. H. Y. Pes. — Generalísimo, 11. Torrejón de Velasco. — 1977. — 4.776 pesetas. — 1978. — 48247.
- J. José Fernández Gazur. — Generalísimo, 17. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 5.966 pesetas. — 1978. — 48250.
- José Suárez Blanca. — Generalísimo, número 23. Torrejón de Velasco. — 1977. — 8.984 pesetas. — 1978. — 48253.
- Eugenio Díaz Paredes. — Hospital, 9. Torrejón de Velasco. — 1977. — 370 pesetas. — 1978. — 48262.
- Carmen Robles Cubas. — Hospital, número 11. Torrejón de Velasco. — 1977. — 449 pesetas. — 1978. — 48264.
- Díaz Aguado. — José Antonio, 5. Torrejón de Velasco. — 1977. — 1.751 pesetas. — 1978. — 48273.
- Manuel Menor Gutiérrez. — Pozas, número 19. Torrejón de Velasco. — 1977. — 215 pesetas. — 1978. — 48401.
- Emilia Quirós Pérez. — Pozas, 36. Torrejón de Velasco. — 1977. — 374 pesetas. — 1978. — 48417.
- Hdros. de Sebastián Navarro. — Real, número 5. Torrejón de Velasco. — 1977. 573 pesetas. — 1978. — 48447.
- Victoriano Rodríguez. — Regadera, 10. Torrejón de Velasco. — 1977. — 293 pesetas. — 1978. — 48464.
- Leovigildo González López. — Alameda, 9. Torrejón de Ardoz. — 1977. — 1.569 pesetas. — 1978. — 48531.
- Hdros. de Bernardo Pedroso. — Perpetuo Socorro, 8. Torrejón de Velasco. — 1977. — 5.280 pesetas. — 1978. — 48558.
- Pedro Fernández Torres. — Alcalá, número 74. Valdilecha. — 1977. — 18.216 pesetas. — 1978. — 49853.
- Encarna Ortes Sánchez. — Alcalá, 99. Valdilecha. — 1977. — 2.771 pesetas. — 1978. — 49865.
- Angel Benito. — Alcalá, 113. Valdilecha. — 1977. — 1.978 pesetas. — 1978. 49870.
- Antonio Cediel Ruiz. — Alcázar, 12. Valdilecha. — 1977. — 144 pesetas. — 1978. — 49875.
- Cristina López Benito. — General Mola, 26. Valdilecha. — 1977. — 605 pesetas. — 1978. — 50059.
- José Barbero del Pozo. — José Antonio, 2. Valdilecha. — 1977. — 923 pesetas. — 1978. — 50123.
- Antonio Olmeda Sánchez. — José Antonio, 6. Valdilecha. — 1977. — 340 pesetas. — 1978. — 50126.
- José Rodríguez Pérez. — José Antonio, 32. Valdilecha. — 1977. — 2.098 pesetas. — 1978. — 50145.
- José Gómez Cediel. — José Antonio, número 53. Valdilecha. — 1977. — 4.915 pesetas. — 1978. — 50173.
- José María Gómez Gómez. — Palacio, número 24. Valdilecha. — 1977. — 1.493 pesetas. — 1978. — 50.194 pesetas.
- Antonio Montero Chicharro. — Pavo, número 1. Valdilecha. — 1977. — 55 pesetas. — 1978. — 50196.
- Antonio Montero Chicharro. — Pavo, número 3. Valdilecha. — 1977. — 2.041 pesetas. — 1978. — 50198.
- Valentín Cediel Gómez. — Ruiz Alda, número 134. Valdilecha. — 1977. — 4.700 pesetas. — 1978. — 50313.
- Catalina Moratilla Torres. — Plaza Sol, 6. Valdilecha. — 1977. — 353 pesetas. — 1978. — 50339.
- Concepción Corral Gómez. — Prado, número 4. Valdilecha. — 1977. — 1.759 pesetas. — 1978. — 50349.
- Hdros. Martín Martínez García. — Prado, 8. Valdilecha. — 1977. — 1.364 pesetas. — 1978. — 50353.
- Mariano Sánchez Gómez. — Prado, número 10. Valdilecha. — 1977. — 1.443 pesetas. — 1978. — 50355.
- José Ballesteros. — Arganda, 12. Valdilecha. — 1977. — 1.345 pesetas. — 1978. — 50369.
- Emilio Corral Gómez. — Paseo de la Chopera, 3. Valdilecha. — 1977. — 3.023 pesetas. — 1978. — 50407.
- Pascasio Corral Plaza. — Paseo de la Chopera, 6. Valdilecha. — 1977. — 4.124 pesetas. — 1978. — 50410.
- Miguel Arias Aparicio. — Paseo de la Chopera, 10. Valdilecha. — 1977. — 2.731 pesetas. — 1978. — 50414.
- Miguel Arias Aparicio. — Paseo de la Chopera, 12. Valdilecha. — 1977. — 2.961 pesetas. — 1978. — 50416.
- Federico Cano Martínez. — Flores, 7. Valdilecha. — 1977. — 438 pesetas. — 1978. — 50479.
- Francisco Moreno. — Sevilla, 41. Valdilecha. — 1977. — 361 pesetas. — 1978. 50520.
- Amparo Prieto Suárez. — Acacias, 16. Valdilecha. — 1977. — 1.159 pesetas. — 1978. — 50684.
- Nicolasa Brea López. — Carretas, 10. Valdilecha. — 1977. — 138 pesetas. — 1978. — 50726.
- Juan Gómez Torres. — Carretas, 12. Valdilecha. — 1977. — 34 pesetas. — 1978. — 50728.
- José García Garoz. — La Hoz, 11. Valdilecha. — 1977. — 168 pesetas. — 1978. 50749.
- Bonifacio Martínez Brea. — Paraíso, número 4. Valdilecha. — 1977. — 711 pesetas. — 1978. — 50768.
- Carmen Prieto García. — Paraíso, 3. Valdilecha. — 1977. — 1.053 pesetas. — 1978. — 50771.
- Miguel Arias Aparicio. — Pinar, 1. Valdilecha. — 1977. — 100 pesetas. — 1978. — 50778.
- Miguel Arias Aparicio. — Pinar, 5. Valdilecha. — 1977. — 803 pesetas. — 1978. — 50784.
- Victoriano Salamanca Gómez. — Pinar, 26. Valdilecha. — 1977. — 2.518 pesetas. — 1978. — 50798.
- Juan Gómez Gómez. — Pinar, 28. Valdilecha. — 1977. — 4.323 pesetas. — 1978. — 50799.
- Unión Eléctrica, S. A. — San Martín, número 2. Valdilecha. — 1977. — 36 pesetas. — 1978. — 50809.
- Angeles Gómez Gómez. — Hornillos, número 1. Valdilecha. — 1977. — 2.910 pesetas. — 1978. — 50835.
- María Gómez Gómez. — Hornillos, 3. Valdilecha. — 1977. — 3.331 pesetas. — 1978. — 50836.
- José María Gómez Gómez. — Hornillos, 5. Valdilecha. — 1977. — 3.231 pesetas. — 1978. — 50837.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 15 de diciembre de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.633)